BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.323

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 23 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de julio de 1935

Por avisos varios	1.774.—
” marcas	500.—
” adicional de marcas	61.—
” venta de boletines y folletos	22.—
Total	2.357.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11 924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación privada de 21 de diciembre de 1934, efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio, suministros primer semestre de 1935

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.125. — 600. — D-1030|1934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 21 de diciembre de 1934, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de los reglones declarados desiertos en la licitación pública realizada el 1.º de octubre ppdo., e indispensable a los Establecimientos dependientes del nombrado Departamento durante el primer semestre de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por el Decreto N.º 53.343 firmado en Acuerdo de Ministros;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Junta de Ecónomos en el Acta precedente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 21 de diciembre de 1934, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

PENITENCIARIA NACIONAL — RACIONAMIENTO

A Francisco Privato—

	$ m|n.	$ m|n.
6.600 kilos verduras frescas surtidas, acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.	0.28	1.848.—
1.500 kilos cebolla de cabeza, blanca, libre de brotes.	0.12	180.—
		2.028.—

A Proveeduría Alba—

90 kilos ajos.	0.38	34.20

A Gallicchio A. Carlucci—

31.000 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.	0.12	3.720.—

A David Z. Campos—

10 kilos achicoria en paquetes de 100 grs.	1.20	12.—

A José Marconetti e Hijos—

900 kilos harina de maíz de 1ra.	0.085	77.40
700 kilos sémola de 1ra.	0.138	96.60
		174.—

MENAJE Y LIMPIEZA

A A. Spotorno—

150 litros agua lavandina, envase a devolver.	0.06	9.—

A Luciano y Marcelo Molle—

20 esponjas s.| muestra.	0.98	19.60

A David Z. Campos—

1.000 cepillos de dientes seg.| muestra.	0.19	190.—

VESTUARIO Y ROPERIA

A Ernesto R. Pérez—

1.500 mts. brin rayado azul y amarillo s|m.	1.96	2.940.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

2.232 carreteles hilo cadena colores y números surtidos, carretel de 455 mts.	0.32	714.24

CUENTA ESPECIAL "PENITENCIARIA NACIONAL" TRABAJOS ESPECIALES

A David Z. Campos—

5 kilos azafrán Motilla, en rama.	140.—	700.—

A Hugo Travella—

100 kilos colorantes para fideos, s|m.	8.—	800.—

IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

Tinta, metal para componer, reparación y repuestos para máquinas

A Serra Hnos.—

2.000 kilos metal para máquina de componer.	0.58	1.160.—
1.800 kilos tinta negra para imprimir	0.76	1.368.—
		2.528.—

CARCEL DE ENCAUSADOS — RACIONAMIENTO

A Francisco Privato—

6.000 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos.	0.35	2.100.—
2.700 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.	0.12	324.—
1.100 kilos puerros.	0.20	220.—
1.800 kilos zapallos angola.	0.17	306.—
3.500 docenas bananas.	0.27	945.—
1.750 docenas naranjas.	0.55	962.50
		4.857.50

A Gallicchio y Carlucci—

	$ m|n.	$ m|n.
25.000 kilos repollo blanco, libres de desperdicios.	0.12	3.000.—

A Proveeduría Alba—

600 kilos tomates.	0.30	180.—
1.800 kilos zanahorias sin hojas.	0.16	288.—
1.750 docenas duraznos.	0.38	665.—
		1.133.—

A A. Spotorno—

120 lts. alcohol de quemar desnaturalizado.	0.35	42.—

A José Marconetti e Hijos—

1.800 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	154.80
3.500 kilos sémola de 1ra.	0.138	483.—
		637.80

HIGIENE

A David Z. Campos—

36 cepillos de dientes s.| muestra.	0.19	6.84

VESTUARIO Y EQUIPO EN GENERAL

A Ernesto R. Pérez—

100 ovillos algodón para hilvanar, "Llave".	0.26	26.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

1.415 carreteles de 425 mts. c|u. hilo Cadena, colores y números surt.	0.32	452.80

A Luciano y Marcelo Molle—

120 cerdas, el o|o.	1.65	1.98
25 kilos clavos c.| cabeza, punta París N.° 15 al 25.	0.68	17.—
		18.98

A Enrique Schuster y Cía.—

5 kilos cerote.	0.90	4.50
75 kilos clavos de bronce N.° 14.	2.70	202.50
30 kilos clavos de hierro para tacos N.° 7, 8, 9.	1.05	31.50
38 kilos paquetes semillas e|c. N.° 8.	0.64	24.32
58 kilos paquetes semillas b|c. N.° 10.	0.59	34.22
48 kilos paquetes semillas b|c. N.° 12.	0.55	26.40
		323.44

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

50 docenas cera negra en bolillas.	0.20	10.—
60 kilos clavos de bronce N.° 12.	2.80	168.—
20 kilos clavos de bronce N.° 16.	2.80	56.—
6 decímetros de zapatero.	0.30	1.80
216 carreteles hilo lustre N.° 30 al 22 negro y marrón.	0.44	95.04
20 ovillos hilo cáñamo para plantillar.	0.30	6.—
20.000 ojalillos negros, el mil.	0.95	19.—
2 sacabocados c.| repuesto.	2.90	5.80
		361.64

A Luciano y Marcelo Molle—

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS

20 kilos cerda pura de 0.16 de largo.	3.18	63.60
1.200 kilos maderas de sauce para cepillo N.° 13, el o|o.	4.49	55.88
150 atados paja de Guinéa de 1ra. de 0.86 de circunferencia c.| atado.	3.49	523.50
120 rondines de 50 agujeros.	0.119	14.28
50 kilos trevia de 1ra.	1.39	69.50
		724.76

A M. Seldes—

100 maderas de sauce para cepillos, N.° 20 con tapa, en.		7.25
20 kilos pita de 0.16 de largo.	1.57	31.40
30 kilos piazabal.	0.75	21.90
		60.55

HIGIENE

A Estrabou y Cía.—

1 bola para caño de cloaca, de aluminio, en.		3.60
3 brochas para cloaquero b.| clase.	0.30	0.90
2 tirabuzones para caña de cloaquero.	1.60	3.20
		7.70

A Luciano y Marcelo Molle—

50 cañas para cloaquero, de 2 mts. x 0.02 de grueso, uniones de bronce.	2.48	124.—
10 cepillos circulares para caña.	1.98	19.80
		143.80

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

RACIONAMIENTO

A Proveeduría Alba—

	$ m|n.	$ m|n.
90 kilos apios.	0.25	22.50
90 kilos ajos.	0.38	34.20
720 kilos ajíes.	0.41	295.20
920 kilos espinacas.	0.34	312.80
920 kilos lechuga.	0.27	240.40
184 kilos nabos.	0.08	14.72
72 kilos perejil.	0.20	14.40
736 kilos tomates.	0.30	220.80
736 kilos zanahorias sin hojas.	0.16	117.76
1.240 docenas duraznos.	0.38	471.20
869 docenas ciruelas.	0.19	165.11
39 docenas manzanas.	0.60	35.40
640 kilos uvas.	0.29	185.60
814 docenas mandarinas.	0.48	390.72
		2.528.81

A Francisco Privato—

900 kilos acelgas.	0.12	108.—
1.200 kilos batatas.	0.10	120.—
1.200 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.	0.12	144.—
1.840 kilos zapallos de angola.	0.17	312.80
1.200 kilos verduras de estación.	0.28	336.—
1.351 docenas bananas.	0.27	364.77
1.363 docenas naranjas.	0.55	749.65
		2.135.22

A Gallicchio y Carlucci—

2.250 kilos repollos blancos libres de desperdicios.	0.12	270.—

A. José Marconetti e Hijos—

900 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	77.40
900 kilos sémola de 1ra.	0.138	124.20
		201.60

UTILES DE LIMPIEZA E HIGIENE

A David Z. Campos—

500 cepillos de dientes.	0.19	95.—

A De Vande Rusted e Hijo—

500 peines grandes, largos, s|m.	0.393	196.50

A D. Martínez Blanco—

300 peines para caspa.	0.22	66.—

UNIFORMES, ROPA Y CALZADO

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

1.800 carreteles de 450 mts. c|u., hilo Cadena, colores y números surtidos.	0.32	576.—

A M. Seldes—

70 pares zapatillas Champión legítimas, N.º 8, 18 al 34.	2.35	164.50

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ DE MARCOS PAZ RACIONAMIENTO Y HACIENDA PARA CONSUMO

A A. Spotorno—

10 latas alcohol de quemar.	0.35	3.50

A Suc. de Juan Revello—

153.900 kilos de novillos o vacas para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, de 500 a 570 kilos de peso cada uno, en pie, no se aceptarán bueyes, toros ni torunos; 270 animales con un total aproximado de 153.900 kilos.	0.136	20.776.50

(Puesto en la Colonia).

A José Marconetti e Hijos—

2.200 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	189.20
1.600 kilos sémola de 1ra.	0.138	220.80
		410.—

VESTUARIO, ROPA DE CAMA Y CALZADO

A Ernesto R. Pérez—

10 trajes encerados completos, para estatura mediana.	11.—	110.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

	$ m|n.	$ m|n.
892 carreteles de 455 mts. c|u. hilo Cadena, colores y número sur.	0.32	285.44
20 docenas cera negra en bolilias.	0.20	4.—
108 carreteles hilo lustre N.º 22 al 30, negro y marrón.	0.44	47.52
		336.96

A Enrique Schuster y Cía.—

7 ¾ kilos cerote.	0.90	7.—
10 kilos clavos de hierro para tacos, N.º 7, 8 y 9	1.05	10.50
50 fundas para máquinas de formar N.º 7.	0.37	18.50
6 ovillos N.º 4 para máquina Blak (hilo).	3.30	19.80
2 ovillos N.º 7 para máquinas Blak (hilo).	3.30	6.60
30 paquetes semillas b|c. N.º 8.	0.64	19.20
20 paquetes semillas N.º 10.	0.59	11.80
20 paquetes semillas N.º 12.	0.55	11.—
		104.40

A Luciano y Marcelo Molle—

15 kilos clavos c.| cabeza, punta París N.º 15 al 25.	0.68	10.20
1.000 ganchitos de celuloide negros, en.		3.49
24 ovillos hilo para atar cortes.	0.40	11.76
24 piedras chatas para zapatero, para afilar cuchillos.	0.45	10.56
		36.01

A M. Seldes—

100 kilos clavos para máquina N.º 10, cabeza 12.	0.78	78.—

EVENTUALES

A Poggi y Canessa—

1 chaleco de fuerza.		12.80

SEMILLAS

A Blas Cicardi—

500 kilos alfalfa para zona sin riego.	0.55	275.—
½ kilo borraja oficinal.	6.—	3.—
20 kilos espinacas de viroflay.	1.—	20.—
2 kilos lechuga negra criolla.	6.—	12.—
1 kilo mostaza blanca.	1.—	1.—
2 kilos rabanitos de punta blanca.	2.50	5.—
		316.—

A Luis Constantini—

2 kilos escarola Imperial.	5.80	11.60
3 kilos grelos.	1.50	4.50
2 kilos lechuga Rossi colorada.	6.60	13.20
½ kilo nabos de Vertus.	4.—	2.—
1.000 kilos pasto mezcla especial, tierno, para formación de praderas artificiales de pastoreo, compuesto de cebadilla australiana, Rey Grass, alfalfa, 55 o|o, el resto de dáctilo, poa, trébol, etc.	0.80	800.—
5 kilos porotos de Bélgica, 40 días.	0.75	3.75
2 kilos repollo blanco de invierno.	6.50	13.—
2 kilos repollo de Pisa, grandes.	9.—	18.—
		866.05

MATERIAL Y MAQUINAS PARA TALLERES

A Eino Heinonen—

40 chapas terciado abedul de 5 mm. de espesor, 127 x 127.	3.50	140.—

A M. Seldes—

500 maderas de sauce para cepillos N.º 10, el cien.	6.30	31.50

A Luciano y Marcelo Molle—

50 kilos trevia de 1ra.	1.39	69.50

MAQUINAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS

A Lucas Giannelli y Cía.—

1.000 kilos avena aplastada el o|o.	10.88	108.80

A F. M. Moresco Ltda.—

5.000 kilos conchillas para aves.	0.04	200.—
500 kilos grit para pollitos.	0.045	22.50
		222.50

A Carlos A. Giberti—

5.000 kilos conchilla para aves.	0.04	200.—

A Refinería de Maíz Sud Americanas—

	$ m|n.	$ m|n.
5.000 kilos glúten de maíz.	0.065	325.—

A Ferrari Hnos.—

30.000 kilos maíz amarillo, el o|o.	7.—	2.100.—

A F. E. Moresco Ltda.—

1.500 kilos grit para aves adultas.	0.045	67.50

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"
HIGIENE Y MEDICAMENTOS

A A. Spotorno—

1.200 litros agua lavandina, envase a devolver.	0.06	72.—

A David Z. Campos—

288 cepillos de dientes.	0.19	54.72

A D. Vande Rusten e Hijo—

288 peines largos, grandes.	0.395	113.18

VESTUARIO, ROPA DE CAMA, ETC.

A Ernesto R. Pérez—

100 metros entretela de hilo.	1.12	112.—
50 metros percalina para mangas.	0.89	44.50
50 metros sarga negra para forros de saco.	1.30	65.—
		221.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

600 carreteles de 455 mts. c|u. hilo Cadena, colores y números surtidos.	0.32	192.—

CALZADO

A M. Seldes—

50 kilos betún negro en latas de ½ kilo.	1.24	62.—
20 kilos clavos imit. N.° 9 al 12.	0.70	14.—
		76.—

A Luciano y Marcelo Molle—

20 kilos clavos para taco, N.° 20.	0.64	12.80

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. —

40 kilos clavos imitación N.° 13 al 18.	0.75	30.—

A Enrique Schuster y Cía.—

20 paquetes de semillas, b|c. N.° 8.	0.64	12.80
50 paquetes de semillas, b|c. N.° 7.	0.67	33.50
30 paquetes de semillas, b|c. N.° 10.	0.59	17.70
20 paquetes de semillas, b|c. N.° 14.	0.45	9.—
		73.—

MAQUINARIAS Y MATERIALES PARA TALLERES

A Luciano y Marcelo Molle—

200 moldes cepillos de piso N.° 25, el o|o.	8.98	17.96

A M. Seldes—

100 maderas contratapa para cepillo de mano N.° 20.	0.04	4.—

RACIONAMIENTO — VERDURAS Y FRUTAS

A Proveeduría Alba—

20 kilos arvejas.	0.28	5.60
50 kilos apios.	0.25	12.50
60 kilos ajos.	0.38	22.80
180 kilos ajíes.	0.41	73.80
20 kilos chauchas.	0.29	5.80
50 kilos espinacas.	0.34	17.—
900 kilos lechuga.	0.27	243.—
100 kilos perejil.	0.20	20.—
3.000 kilos tomates.	0.30	900.—
1.220 kilos zanahorias sin hojas.	0.16	195.20
50 docenas zapallitos.	0.30	15.—
200 docenas mandarinas.	0.48	96.—
500 docenas manzanas.	0.60	300.—
500 docenas ciruelas.	0.19	95.—
500 docenas duraznos.	0.38	190.—
		2.191.70

A Francisco Privato—

300 kilos acelgas.	0.12	36.—
30 kilos albahaca a.	0.30	9.—
1.600 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.	0.12	192.—
900 kilos puerros.	0.20	180.—
3.000 kilos zapallo angola.	0.17	510.—
1.500 docenas bananas.	0.27	405.—
1.000 docenas naranjas.	0.55	550.—
		1 882.—

A Gallicchio y Carlucci—

	$ m|n.	$ m|n.
2.400 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.	0.12	288.—

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI — PILAR
RACIONAMIENTO

A José Marconetti e Hijos—

230 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	19.78
150 kilos sémola de 1ra.	0.138	20.70
		40.48

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES
"CAYETANO ZIBECCHI" — JUAREZ
RACIONAMIENTO

A José Marconetti e Hijos—

100 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	8.60
50 kilos sémola de 1ra.	0.138	6.90
		15.50

TALLERES, SEMILLAS Y UTILES DE MAQUINARIAS

A F. E. Moresco Ltda.—

100 kilos triguillo.	0.075	7.50

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS
RACIONAMIENTO

A Proveeduría Alba—

50 kilos arvejas.	0.28	14.—
6 kilos apios.	0.25	1.50
5 kilos ajos.	0.38	1.90
40 kilos ajíes.	0.41	16.40
70 kilos chauchas.	0.29	20.30
70 kilos espinacas.	0.34	23.80
80 kilos lechuga.	0.27	21.60
240 kilos nabos.	0.08	19.20
16 kilos perejil.	0.20	3.20
80 kilos radicha.	0.15	12.—
25 kilos repollo brócoli.	0.18	4.50
40 kilos tomates.	0.30	12.—
270 kilos zanahorias sin hojas.	0.16	43.20
40 docenas. zapallitos.	0.30	12.—
100 docenas mandarinas.	0.40	48.—
80 docenas manzanas.	0.60	48.—
150 docenas duraznos.	0.38	57.—
		358.60

A Francisco Privato—

180 kilos batatas.	0.10	18.—
250 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.	0.12	30.—
70 kilos espárragos.	0.30	21.—
150 kilos puerros.	0.20	30.—
40 kilos zapallos angola.	0.17	6.80
400 docenas bananas.	0.27	108.—
200 docenas. naranjas.	0.55	110.—
		323.80

A Gallicchio y Carlucci—

1.000 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.	0.12	120.—

A Proveeduría Alba—

140 kilos uvas y otras frutas de estación.	0.29	40.60

A A. Spotorno—

20 litros alcohol de quemar desnaturalizado, en un tambor de 20 litros.	0.35	7.—

A José Marconetti e Hijos—

70 kilos harina de maíz de 1ra.	0.080	6.02
12 kilos sémola de 1ra.	0.138	1.65
		7.67

UTILES DE LIMPIEZA

A David Z. Campos—

200 cepillos de dientes.	0.19	38.—

A D. Vande Rusten e Hijo—

48 peines grandes, largos.	0.393	18.86

UNIFORMES, ROPA, CALZADO ETC.

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía—

120 carreteles de 455 mts. c|u. hilo Cadena, colores y números surtidos.	0.32	38.40

MATERIAL DE ENSEÑANZA, TALLERES Y GABINETE

A Luciano y Marcelo Molle—

	$ m|n.	$ m|n.
2 mts². cuero de charol grueso.	6.74	13.48
4 kilos clavos c.| cabeza, punta París, 15 al 25.	0.68	2.72
4 kilos clavos s.| cabeza N.° 18 al 25, punta París.	0.68	2.72
18 paquetes tachuelas para armar N.° 7, al 12.	0.69	12.42
		31.34

A M. Seldes—

12 kilos clavos imitación N.° 9 al 12.	0.70	8.40

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

12 kilos clavos imitación N.° 13 al 18.	0.75	9.—
15 mts. entretela para barretas.	0.38	5.70
48 carreteles hilo lustre 22 al 30 negro y marrón.	0.44	21.12
6 ovillos hilo de cáñamo para plantillar.	0.30	1.80
40 carreteles hilo de talabartero, para coser, negro y amarillo, N.° 4 al 9.	3.30	132.—
2.000 unid. hojalillos negros, el mil.	0.95	1.90
4 tafiletes: colorado, verde, azul y blanco.	4.50	18.—
		189.52

A M. Seldes—

12 docenas chapones surtidos, 8 al 18.	0.45	5.40
1 gruesa hebillas pulgada alta, estañadas, en.		3.60
300 kilos mimbre amarillo de 7 pies.	0.53	159.—
150 kilos mimbre amarillo de 4 a 5 pies.	0.53	79.50
100 kilos latón negro.	0.243	24.30
		271.80

A Persano Hnos.—

4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10 y 12 líneas.	5.70	22.80

A D. Vande Rusten e Hijo—

60 kilos palos amarillos.	0.30	18.—

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS RACIONAMIENTO

A Proveeduría Alba—

24 kilos apios.	0.25	6.—
16 kilos ajíes.	0.41	6.56
200 kilos coliflor.	0.16	32.—
30 kilos chauchas.	0.29	8.70
100 kilos espinacas.	0.34	34.—
100 kilos lechuga.	0.27	27.—
10 docenas limones.	0.60	6.—
40 kilos porotos frescos.	0.25	10.—
36 kilos tomates.	0.30	10.80
700 kilos zanahorias sin hojas.	0.16	112.—
10 docenas zapallitos.	0.30	3.—
416 docenas mandarinas.	0.48	199.68
416 docenas ciruelas.	0.19	79.04
200 kilos uvas y otras frutas de estación.	0.29	58.—
		592.78

A Francisco Privato—

100 kilos acelgas.	0.12	12.—
480 kilos batatas.	0.10	48.—
300 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.	0.12	36.—
300 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.	0.28	84.—
416 docenas bananas.	0.27	112.32
416 docenas naranjas.	0.55	228.80
		521.12

A Gallicchio y Carlucci—

600 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.	0.12	72.—

A David Z. Campos—

6 kilos achicoria en ptes. de 100 gramos.	1.20	7.20

A A. Spotorno—

20 litros alcohol de quemar desnaturalizado en un tambor.	0.35	7.—

A José Marconetti e Hijos—

150 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	12.90
100 kilos sémola de 1ra.	0.138	13.80
		26.70

ALUMBRADO, COMBUSTIBLE, CALEFACCION

A Casa Holdson—

	$ m|n.	$ m|n.
600 astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aprox., el o|o.	2.25	13.50

UTILES DE LIMPIEZA

A A. Spotorno—

72 litros agua lavandina, envase a devolver.	0.06	4.32

UNIFORMES, ROPA Y CALZADO

A Ernesto R. Pérez—

2 piezas nanzoock, de mts. 9 ½ c|u.	5.25	10.50
100 metros paño de lana azul marino, para sacos de uniformes de niñas, 1.40 de ancho, según muestras.	5.50	550.—
100 metros cephir celeste para blusas de uniformes de niñas.	0.98	98.—
		658.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

120 carreteles de 455 mts. c|u. hilo Cadena, colores y números surtidos.	0.32	38.40

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS RACIONAMIENTO

A Proveeduría Alba—

35 kilos ajos.	0.38	13.30
35 kilos ajíes.	0.41	14.35
350 kilos lechuga.	0.27	94.50
450 kilos repollo brócoli.	0.18	81.—
		203.15

A Francisco Privato—

200 kilos acelgas.	0.12	24.—
600 kilos batatas.	0.10	60.—
350 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.	0.12	42.—
500 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.	0.28	140.—
330 docenas bananas.	0.27	89.10
		355.10

A David Z. Campos—

10 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos.	1.20	12.—

A A. Spotorno—

30 litros alcohol de quemar desnaturalizado.	0.35	10.50

A José Marconetti e Hijos—

180 kilos harina de maíz de 1ra.	0.086	15.48

UTILES DE LIMPIEZA

A A. Spotorno—

720 litros agua lavandina, envase a devolver.	0.06	43.20

A David Z. Campos—

144 cepillos de dientes.	0.19	27.36

A D. Vande Rusten e Hijo—

144 peines grandes largos.	0.393	56.59

UNIFORMES, ROPA, CALZADO, ETC.

A Ernesto R. Pérez.

150 mts. moletón para enaguas, 80 cm. s|m.	1.75	262.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

200 carreteles de 455 mts. c|u. hilo Cadena, colores y números surtidos.	0.32	64.—

MATERIAL DE ENSEÑANZA, TALLERES, ETC.

A Luciano y Marcelo Molle—

10 kilos cerda blanca y negra.	3.94	39.40
1 docena madera para cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.	3.75	3.75
2 docenas madera para cepillos para pomada de calzado.	0.49	0.98
3 docenas madera para cepillos de ropa.	0.99	2.97
2 docenas madera para cepillos de piso N.° 20.	0.89	1.78
15 atados paja de Guinéa de 1ra. de 0.86 de circunsferencia c|u.	3.49	52.35
1 kilo trevia de 1ra.	1.39	1.39
		102.62

A M. Seldes—

	$ m|n.	$ m|n.
3 kilos caña de la India N.° 3.	3.45	10.35
2 kilos caña de la India N.° 5.	3.45	6.90
15 kilos mimbre latón.	0.343	3.64
12 kilos de mimbre esterilla.	0.34	4.08
15 kilos mimbre finito.	0.32	4.80
4 kilos pita de 0.16 de largo.	1.57	6.28
20 kilos palos de mimbre.	0.22	4.40
		40.45

A D. Vande Rusten e Hijo—

2 docenas maderas para cepillo de mesa N.° 18.	0.45	0.90

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPO DE PRESOS

A. Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

1.968 carreteles de 455 mts. c|u. hilo Cadena, colores y números surtidos.	0.32	629.76

A Poggi y Canessa—

24 chalecos de fuerza.	12.80	307.20

UNIFORMES, CALZADOS, ARMAMENTOS Y EQUIPOS DE GUARDIA CARCELES Y PERSONAL DE EMPLEADOS

A M. Seldes—

20 máquinas para cortar pelo, N.° 0.	3.85	77.—
20 máquinas para cortar pelo, N.° 1.	3.85	77.—
20 máquinas para cortar pelo, N.° 2.	5.90	118.—
48 revólveres calibre 38 caño largo Colt legítimo.	134.40	6.451.20
		6.723.20

A Poggi y Canessa—

60 pares esposas de seguridad.	10.—	600.—
30 tijeras para cortar pelo.	1.40	42.—
		642.—

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS

A A. Sportorno—

120 litros agua lavandina envase a devolver.	0.06	7.20

IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES

A Poggi y Canessa—

12 docenas cueros imitación chancho, s|m.	49.—	588.—

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adjudicaciones que suman en total la cantidad de setenta y siete mil treinta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 77.034,36 m|n. c|l.) a los incisos, ítems y Partidas que el Presupuesto para 1935 asignará a los siguientes Establecimientos:

PENITENCIARIA NACIONAL

	$m|n.	$m|n.
Racionamiento.	5.968.20	
Menaje y limpieza.	218.60	
Vestuario y ropería.	3.654.24	
Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional Trabajos Especiales".	1.500.—	11.341.04

GASTOS GENERALES DEL MINISTERIO

Impresión de los Boletines Oficial y Judicial. — Tinta y metal para componer.		2.528.—

CARCEL DE ENCAUSADOS

Racionamiento.	9.670.30	
Vestuario y equipo en general.	1.182.86	
Materiales, herramientas y utensilios.	785.31	
Higiene y útiles de limpieza.	158.34	11.796.81

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Racionamiento.	5.135.63	
Utiles de limpieza e higiene.	357.50	
Uniformes, ropa y calzado.	740.50	6.233.63

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Racionamiento y hacienda para consumo.	21.190.—	
Vestuario, ropa de cama y calzado.	665.37	
Eventuales.	12.80	
Semillas.	1.182.05	
Material y máquinas para talleres.	241.—	
Máquinas e implementos agrícolas.	3.023.80	26.315.02

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Higiene y medicamentos.	239.90	
Vestuario, ropa de cama etc.	413.50	
Calzado.	191.80	
Maquinaria y materiales para talleres.	21.96	
Racionamiento.	4.361.70	5.228.86

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI"

Racionamiento.	40.48	40.48

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES (ARTES Y OFICIOS) "CAYETANO ZIBECCHI"

Racionamiento.	15.50	
Talleres, semillas y útiles de maquinarias.	7.50	23.—

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Racionamiento.	857.67	
Utiles de limpieza.	56.86	
Uniformes, ropa, calzado, etc.	38.40	
Material de enseñanza.	541.86	1.494.79

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

Racionamiento.	1.226.80	
Alumbrado, combustible, calefacción.	13.50	
Utiles de limpieza.	4.32	
Uniformes, ropa y calzado.	696.90	1.941.52

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Racionamiento.	596.23	
Utiles de limpieza.	127.15	
Uniformes, ropa, calzado, etc.	326.50	
Material de enseñanza, talleres, etc.	143.97	1.193.85

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Vestuario, calzado y equipo de presos.	936.96	
Uniformes, calzado, armamentos y equipo de guardia cárceles y personal de empleados.	7.365.20	8.302.16

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Gastos generales e imprevistos.	7.20	
Impresiones y encuadernaciones.	588.—	595.20
Total.		77.034.36

Art. 3.° — De conformidad con el apartado B, del Art. 17 del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, los adjudicatarios de los suministros acordados por el presente Decreto, deberán efectuar un depósito de garantía que cubra el 10 o|o del importe total de la adjudicación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau. — E. Videla.

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Fijando presupuesto de gastos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

56.358. — 601. — Expte. R. 31-1935. — Habiéndose previsto en el Presupuesto para el año 1935, la partida correspondiente a sueldos del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria y habiéndose omitido en el mismo la partida correspondiente a alquileres, impresión de libros y formularios, gastos generales, etc., toda vez que su inclusión fué solicitada por Mensaje del Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Nación de fecha 25 de septiembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que al Registro de referencia le es imprescindible disponer de las partidas aludidas más arriba para que pueda cumplir con lo dispuesto por la Ley N.° 11.752, relacionada a su creación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el funcionamiento del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, el siguiente Presupuesto de gastos:

Partida	Concepto:	Al año $ m|n.
1	Para pago de alquileres	15.000.—
2	Impresiones de libros y formularios	40.000.—
3	Para adquisición de útiles de escritorio, luz, teléfono, menaje, limpieza y demás gastos menores	8.000.—
4	Para adquisición de ficheros de acero, cajas de metal para archivo de prontuarios, máquinas de escribir y demás accesorios	8.000.—
	Total	$ 71.000.—

Art. 2.° — El gasto de referencia se atenderá con fondos de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contaduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, elévese el Mensaje respectivo al H. Congreso de la Nación, fecho, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel R. Alvarado. — E. Videla.

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando ordenanza

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

56.360. — 602. — Atento lo manifestado por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, en su nota B. 6613|25, de fecha 9 de enero ppdo., que antecede, al solicitar la aprobación de su presupuesto general de sueldos y gastos, a regir durante el corriente año, de 1935, en esa Universidad y sus dependencias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 5 de enero ppdo., por la que se fija el presupuesto general de sueldos y gastos de la misma y sus dependencias, en la suma de (m$n. 4.147.976.—) cuatro millones ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, conforme al detalle que corre agregado a fojas uno o once (fojas 1 a 11) de este expediente, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de La Plata aplicará a los sueldos del personal la escala de rebajas que establece la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Universidad Nacional del Litoral — Aprobando presupuesto general de sueldos y gastos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.361. — 603. — Visto lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, en su nota N.° 323 de fecha 25 del corriente, gestionando la aprobación del presupuesto general de sueldos y gastos de esa Universidad, para el corriente año, sancionado y aprobado por el Consejo Superior de la misma el 19 del actual, y, de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto general de sueldos y gastos que regirá durante el año actual, en la Universidad Nacional del Litoral y sus dependencias, fijado en la cantidad de ($ 4.317.178.— m|n) cuatro millones trescientos diez y siete mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional, por el Consejo Superior de la misma, en su ordenanza de fecha 19 de enero del corriente año y que corre a fojas 1 a 45 inclusive del presente expediente, formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Universidad Nacional del Litoral aplicará a los sueldos del personal la escala de rebajas que establece la ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Dirección General de Institutos Penales. — Designando sobrestantes para las cárceles de Esquel, Rawson, General Roca y Neuquén, en construcción.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

56.384. — 604. — Expte. 1015-D-934. — Visto este expediente, atento lo manifestado por la Dirección General de Institutos Penales y por las razones invocadas en su nota del 13 de diciembre de 1934 que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para designar cuatro sobrestantes destinados a las construcciones que han de realizarse en las Cárceles de Esquel y Rawson (Chubut), General Roca (Río Negro) y Neuquén, con una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional c|l. c|u. ($ 350.— moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Las erogaciones a que den lugar las designaciones a que se ha hecho referencia en el anterior artículo, deberán ser imputadas, mientras sean necesarios esos servicios, a la cuenta especial denominada "Organización Carcelaria y Régimen Penal, Ley número 11.833".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando a ampliar la incubadora que posee y cambiar el sistema de calefacción de la misma.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

56.387. — 605. — Expte. 149-P-935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, solicitando autorización para ampliar con una nueva sección de 2.160 huevos, la incubadora que posee el Establecimiento y cambiar el sistema de calefacción de la misma,

CONSIDERANDO:

Que el sistema de calefacción que posee la incubadora, con la ampliación a efectuarse resultaría insuficiente y el cambio del calefactor a kerosene por otro a carbón reportaría una economía en el consumo;

Habiendo sido adquirida a la casa The Cooper, Stewart Engineering Co. Ltda. la incubadora que posee la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorícese a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz a ampliar la incubadora que posee actualmente el Establecimiento y a cambiar el sistema de calefacción en la misma; en consecuencia, adjudíquese con ese destino a la casa:

The Cooper Engineering Co. Ltda.:

	$ m|n.
1 sección incubadora La "Clueca" de Industria Argentina, para 2160 huevos en	1.524.—
El cambio del actual calefactor a kerosene por otro de mayor capacidad a carbón en......	285.—
	$ 1.809.—

Art. 2.° — Impútese la suma de pesos 1.809.— m|n. (un mil ochocientos nueve pesos moneda nacional) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando la adquisición de un tractor.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

56.402. — 606. — Expte. 148-P-935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, solicitando un nuevo tractor para la Sección Agronomía porque el que posee actualmente se encuentra completamente inutilizado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma J. I. Case ofrece, con la garantía de la casa, en la suma de $ 1.575.— m|n. un tractor reconstruído por ellos, resultando ese importe sumamente conveniente en virtud de tratarse de un tractor cuyo precio corriente es arriba de $ 3.000.— m|n.;

Que esa adquisición es de indispensable y urgente necesidad a la Colonia Hogar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorícese a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz a adquirir de la firma J. I. Case en la suma de $ 1.575.— m|n. un tractor reconstruído por ellos y de la fuerza necesaria para los trabajos a que se le destinará.

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 1.575.— m|n. (un mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Imputación de sueldo del señor Carmelo Romano.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.537. — 607. — Visto que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación dispuesta por Decreto N.° 35.924 de fecha 22 de febrero de 1934, por el cual se reconocía el derecho a percibir mensualmente, la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, como compensación de los gastos extraordinarios y de movilidad que debe efectuar el Secretario-Tesorero del Colegio Nacional de la Capital "Mariano Moreno", y, atento que para el corriente año subsistirán las mismas razones, toda vez que el Presupuesto sancionado para el año actual no ha sido modificado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que, el reconocimiento efectuado al señor D. Carmelo Romano, Secretario-Tesorero del Colegio Nacional "Mariano Moreno" el derecho de percibir mensualmente, la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal, acordado por Decreto N.° 35.924 de fecha 22 de febrero de 1934, se imputará a partir del 1.° de enero del corriente año al Inciso 343, Item 1, Anexo "E" del Presupuesto vigente (Ley número 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Sergio Chiappori, Augusto Rocha (h). — Imputación de sus sueldos

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.645. — 608. — Atento que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación dispuesta por los Decretos N.° 34.456 y 43.586 de fechas 15 de enero y 18 de junio de 1934, por los cuales se nombraban Ayudante Principal del Museo de Bellas Artes al señor D. Sergio Chiappori, y Oficial 9° para la Dirección Nacional de Bellas Artes y para el desempeño del cargo de Secretario del Museo al señor Augusto da Rocha (hijo), y, teniendo en cuenta que estos cargos no han podido ser incluídos dentro del Presupuesto del corriente año, dado los términos del mensaje del P. E., de fecha 16 de septiembre último, y, subsistiendo para este año las razones que dieron motivo a esos nombramientos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el cargo de Ayudante Principal del Museo de Bellas Artes de que es titular el señor Sergio Chiappori, designado por Decreto N.° 34.456 de fecha 15 de enero de 1934, y el de Oficial 9° de la Dirección de Bellas Artes, para el desempeño del cargo de Secretario del Museo de que es titular el señor Augusto da Rocha (hijo), designado por Decreto N.° 43.586 de fecha 18 de junio ppdo., se imputarán, a partir del 1.° de enero del corriente año al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E" del Presupuesto vigente (Ley 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Penitenciaría Nacional. — Autorizando la adquisición de materiales

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.663. — 609. — Expte. 176-P-935. — Atento al pedido formulado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, solicitando la autorización respectiva para adquirir los materiales necesarios para dar término a la construcción del local donde funcionará la fábrica de mosaicos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar fin a la construcción de ese local, autorizado por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de julio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorícese a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a adquirir los materiales necesarios para dar término a la construcción del local donde funcionará la fábrica de mosaicos, autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de julio de 1933, pudiendo invertir para ello hasta la suma de 1.000 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de pesos 1.000.— m|n. (un mil pesos moneda nacional) a que ascenderá aproximadamente la adquisición autorizada, a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional, Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando concurso de precios de 4 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.664. — 610. — Expte. 201-P-935. — Vistas las actuaciones relacionadas con el concurso de precios efectuado el 4 de febrero ppdo. por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para la provisión de un tanque australiano con destino a los viveros del Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia es de suma necesidad, en virtud de que ese tanque permitirá el depósito de agua necesaria para riegos;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébese el concurso de precios efectuado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz el día 4 de febrero ppdo. para la provisión de un tanque australiano y en consecuencia, adjudíquese con destino a los viveros de ese Establecimiento:

A Agar Cross y Cía. Ltda:

1 tanque australiano de 7 chapas N.° 18 c|bulones, fieltro y arandela de cuero, listo para armar en..... $ 362.—

A Mario J. Grand:

1 flotante de h°. g°. y llave válvula globo de bronce para caño 50,8 mm.. $ 18.50

A La Cantábrica:

1 tambor de 200 kilos bleq especial .... $ 24.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 404,50 m|n. (cuatrocientos cuatro pesos con cincuenta centavos moneda

nacional) que suman estas adjudicaciones, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando concurso de precios de 9 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.665. — 611. — Expte. 202-P-935. — Vista las actuaciones relacionadas con el concurso de precios efectuado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, el día 9 de febrero ppdo. para la provisión de materiales con destino a la ejecución de varios trabajos encomendados a ese Establecimiento por la Escuela de Artesanos "Almafuerte",

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia es indispensable;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébese el concurso de precios efectuado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, el día 9 de febrero ppdo. para la provisión de materiales con destino a la ejecución de varios trabajos encomendados a ese Establecimiento por la Escuela de Artesanos "Almafuerte" y en consecuencia, adjudíquese:

Stocker & Cía.:

1 resma de papel tapa, amarillo, en	$ 14.18

A Curt Berger & Cía.:

3 resmas papel ½ hilo a $ 21.—	$ 63.—
5 resmas papel carta a $ 3,20	„ 16.—
	$ 79.—

A Serra Hnos.:

1½ resma cartulina a $ 42,30	$ 63,45

A Graciano Tossini:

3 resmas papel obra 1ra. a $ 14,19	$ 42,57
1 resma papel obra 1ra. a...	„ 17,05
	$ 59,62

Art. 2.° — Impútese el importe total de $ 216,25 m|n. (doscientos diez y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional) que suman estas adjudicaciones a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Determinando imputación para pago de alquileres de la casa Victoria 344

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.666. — 612. — Atento a que el importe del alquiler del local que ocupan las oficinas de Liquidaciones, Rendiciones y Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, sito en la calle Victoria N.° 344, no ha sido incluído en el Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El gasto autorizado por Decreto N.° 2037 de $ 550.— m|n. c|l. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional de c|l.) mensuales, para el pago del alquiler del local que ocupan las oficinas de Liquidaciones, Rendiciones y Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 10, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el Registro de Alquileres y en Contabilidad, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Junín. — Autorizando a firmar contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.851. — 613. — Expte 1.° 35|934 — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta que son indispensables para el normal funcionamiento del Colegio Nacional de Junín, las ampliaciones de que se trata;

Que no existe en la ciudad otro edificio que reúna mejores condiciones que el actual,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional de Junín para firmar contrato de locación "ad-referéndum" de conformidad al modelo aprobado por el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de mayo de 1934, por la casa que actualmente ocupa, de propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, acordánse un aumento sobre su actual arrendamiento por la suma de $ 150.— m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional c|l.).

Art. 2.° — El aumento referido precedentemente entrará en vigencia una vez que se terminen totalmente las obras que se compromete ejecutar la Sociedad propietaria y cuyo detalle deberá especificarse en una cláusula del contrato a suscribirse, el que, por otra parte tendrá una duración de tres años y opción a dos años de prórroga.

Art. 3.° — La diferencia de alquiler se atenderá con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 10 (Alquiler de locales, etc.) del anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Junín, para su cumplimiento, debiendo elevar estas actuaciones con los contratos firmados para proceder a su aprobación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. C. Saavedra Lamas.

Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Autorizando a efectuar licitaciones privadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.852. — 614. — C. 51|935. — Visto que en la licitación pública efectuada en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 8 de febrero del año en curso, para proveer de artículos de uso y consumo a la Cárcel local de Tierra del Fuego, durante 1935, han quedado varios renglones desiertos por no haberse presentado el número reglamentario de proponentes, y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia con que hay que enviar las mercaderías al penal de referencia, no será posible efectuar un nuevo llamado a lictación pública, teniendo en cuenta el término que fija el artículo 36 de la Ley de Contabilidad para la publicación de avisos.

Por lo tanto, y haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la ley referida,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a efectuar licitaciones privadas para la adquisición de los renglones que quedaron desiertos en la licitación pública de fecha 8 de febrero del año en curso, realizada en esa Dirección para proveer durante el año en curso a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. Pago de $ 1.840.— en concepto de alquileres adeudados al Club Social local.

Buenos Aires, Feberro 28 de 1935.

56.854. — 615. — 2.ª 17|934. — Vistas estas actuaciones por las cuales se gestiona el pago de alquileres adeudados por la Escuela de Artes y Oficios de Bragado desde el 1.° de enero hasta el 6 de octubre del año ppdo., y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor del Club Social de Bragado, la cantidad de $ 1.840.— m|n. c|l. (un mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal) en concepto de alquileres adeudados al mismo por la Escuela de Artes y Oficios local, desde el 1.° de enero hasta el 6 de octubre del año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procédase a la confección de las respectivas planillas para abonarse con imputación al inciso 326, ítem 1, partida 10 del anexo E., del Presupuesto del año 1934.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Oficina de Inspección y Contralor de las Sociedades de Capitalización. — Designación de su personal.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.890. — 616. — Visto la nota presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual remite la nómina de las personas que le fueran requeridas a efectos de llenar los cargos de la Oficina de Inspección y Contralor de las Sociedades de Capitalización, dependiente de la Inspección General de Justicia, que por la índole de sus funciones requieren personal especializado para asegurar el normal funcionamiento de la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Oficina de Inspección y Contralor de las Sociedades de Capitalización, dependiente de la Inspección General de Justicia, el siguiente personal: Auxiliar Principal: al señor Adolfo Pardo (Clase 1910, D. M. 2, Matrícula número 242.425); Auxiliares 8.°: a los señores Alberto Herrera (Clase 1907, D. M. 32, Matrícula N.° 2.004.405) y Nicolás Perriello (Clase 1912, D. M. 4, Matrícula N.° 541.702; Ayudante 2.°: al señor José Manuel Diez (Clase 1911, D. M. 2, Matrícula N.° 245.401) y Ayudante 5.°: al señor Pío Luis Guaraldo (Clase 1914, D. M. 4, Matrícula N.° 553.515).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza). Autorizando a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

57.041. — 617. — Expte. J-257. — Visto el precedente telegrama del señor Juez Federal de San Rafael (Mendoza), y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia proceder al arrendamiento de una finca para el Juzgado, para su inmediato funcionamiento;

Que en la mencionada localidad no existen mayormente casas que reúnan las condiciones necesarias;

Que la ofrecida se halla dentro de las condiciones necesarias,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juez Federal de San Rafael (Mendoza), a firmar contrato de locación "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo aprobado por Decreto N.° 42.768, dado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 30 de mayo de 1934, con el señor Juan Sat, por la casa de su propiedad, sita en la calle Las Heras N.° 21, término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, fijándose el alquiler en la suma de $ 190 m|n. c|l. (ciento noventa pesos m|n. c|l.), mensuales y debiendo empezar a regir desde la fecha de ocupación de la finca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, para su conocimiento y efectos, al Juzgado Federal de San Rafael.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — F. Pinedo. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Academia Nacional de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. — Autorizándola a que tome posesión del Museo del doctor Hicken "Darwinion".

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.243. — 618. — Vistos los Decretos Nos. 40.581, 40.947 y 42.452, éstos últimos dados en Acuerdo de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos ha sido aceptada la donación hecha por el extinto doctor Cristóbal M. Hicken, como así también acordada la permuta del edificio;

Que sólo falta proceder al traslado de las instalaciones y material científico a su edificio definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, procederá a la recepción del "Darwinion" en la forma y condiciones que se expresan en los decretos mencionados, bajo inventario que elevará al Ministerio de Justicia e Instruc. Pública.

Art. 2.° — La traslación e instalación del "Darwinion" a su nuevo edificio de San Isidro, estará a cargo de la Academia que deberá elevar a la aprobación del Ministerio el presupuesto de gastos necesarios a tal efecto y someterá igualmente para su aprobación por el mismo, el presupuesto de gastos para la conservación y funcionamiento de ese Instituto, proponiendo al mismo tiempo el personal y reglamentación necesarios para su funcionamiento.

Art. 3.° — Oportunamente el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública designará la fecha en que tendrá lugar la inauguración oficial del Instituto en su nuevo local.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y con copia de los decretos antecedentes, para su conocimiento y efectos a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Federal de Jujuy. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

57.241. — 619. — Expte. J-2062|934. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Juez Federal de Jujuy, debidamente autorizado por una parte y por la otra el señor Adelindo Greppi en representación del señor José Cosentini, por el cual éste cede en locación con destino al mencionado Juzgado, la casa de su propiedad sita en la calle San Martín 1196, por el alquiler mensual de $ 400.— moneda nacional (cuatrocientos pesos moneda nacional legal), de los cuales la suma de $ 95.— m|n. (noventa y cinco pesos m|l.) se abonará con los fondos que para alquiler y gastos, mensualmente le es girada por el Ministerio del Interior, al Juzgado referido.

Art. 2.° — El alquiler estipulado empezará, como el contrato, a correr desde el 1.° de febrero de 1935 y tendrá un término de tres años con opción a una prórroga de dos años más.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Juzgado de origen para su conocimiento y notificación del interesado, debiendo entregarle un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase para llenarse los trámites ulteriores al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca). — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.246. — 620. — Expte. 2.ª 11|934. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación "ad-referéndum" celebrado entre la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca) por una parte y por la otra el señor Fidel Acosta, de conformidad a la autorización conferida por Decrto N.° 51.574, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de octubre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Orientación Rural de Santa María (Catamarca), para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Horacio Siburu Libarona. — Acordándole beca

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.321. — 621. — En mérito a las condiciones que para los estudios ha demostrado poseer el niño Horacio Siburu Libarona, de la ciudad de Concordia (Entre Ríos), huérfano de padre, quien se verá obligado a abandonar los de su inclinación, por la precaria situación pecuniaria de su señora madre, si el Estado no le presta la ayuda que se merece, especialmente por su condición de argentino, que no obstante su corta edad, tiene grandes y nobles aspiraciones, como expresa en su petitorio hecho al Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la ayuda mensual de cuarenta pesos moneda nacional, al niño Horacio Siburu Libarona, de Concordia (E. R.), a fin de que pueda iniciar sus estudios en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, según aspira.

Art. 2.° — Solicítese al Rectorado del prealudido Colegio Nacional, informe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a la terminación del presente período escolar, acerca las condiciones demostradas por el beneficiario.

Art. 3.° — El presente gasto se atenderá con imputación al inciso 343, ítem 1, anexo E, del Presupeusto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Amalia Ana Ortiz. — Imputación de su sueldo

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.332. — 622. — Visto que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación dispuesta en los sueldos de la Maestra de grado del Instituto Nacional de Sordomudas, señorita Amalia Ana Ortiz, nombrada por Decreto N.° 41.079 de fecha 30 de abril de 1934, y atento que para durante el presente año subsistirán las mismas causas que dieron origen a la creación de ese grado a los efectos de atender la mayor inscripción de niñas que lo solicitan,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el cargo de Maestra de grado de que es titular la señorita Amalia Ana Ortiz, por Decreto N.° 41.079 de 30 de abril de 1934, en el Instituto Nacional de Sordomudas, y cuyos haberes se atendían con cargo al inciso 326, ítem 1, del Presupuesto de 1934, se atenderán durante el corriente año y a partir del 1.° de enero último con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente (Ley 12.150), anexo E.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Agueda Fasolino de Nocetti. — Imputación de su sueldo

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.333. — 623. — Atento que el Presupuesto sancionado para el corriente año asigna en el Anexo E., inciso 97, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional, un cargo más de Auxiliar 6.° destinado a mantener el cargo de Jefe de Celadoras que fuera creado para el mismo establecimiento por Decreto número 44.637 de fecha 19 de julio de 1934, y del que es titular la señora Agueda Fasolino de Nocetti, nombrada por el mismo decreto, y cuyos haberes durante el año 1934 se atendieron con cargo a la partida global inciso 326, ítem 1, del anexo E.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que el cargo de Auxiliar 6.° que asigna el inciso 97, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional del anexo E., del Presupuesto vigente para el cte. año, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, pasará a desempeñarlo, con anterioridad al 1.° de enero del año en curso, la señora Agueda Fasolino de Nocetti, que fué designada titular por Decreto N.° 44.637 de fecha 19 de julio de 1934, para ocupar el cargo de Jefe de Celadoras, del mismo Liceo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Establecimiento "Carlos Pellegrini". — Aprobando obras de ampliaciones y modificaciones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.334. — 624. — Expte. O. 184|934. — Vistas estas actuaciones; atento a las constancias que obran en las mismas y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las obras de ampliaciones y modificaciones ejecutadas por la Dirección del Colegio Carlos Pellegrini, de Pilar, de conformidad a la documentación que corre en este expediente, debiendo la mencionada Dirección rendir cuenta por intermedio de la Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores de las inversiones efectuadas por este motivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, para su conocimiento y efectos, a la Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Clodomiro Araujo Villar. — Imputación de la diferencia de sueldo acordada por Decreto N.° 44.436 de 30 de junio de 1934.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

57.417. — 625. — Expte. C. 149|934. — Visto lo dispuesto por el artículo 3.° del Decreto N.° 35.926 de fecha 31 de enero de 1934, mantenido en todas sus partes por el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de junio ppdo., (Decreto N.° 44.436), por el cual disponía se incluyera en el Presupuesto de 1935, la diferencia de sueldos que por el mismo decreto y acuerdo se acordaba al señor Clodomiro Araujo Villar, en su carácter de Jefe del Registro Público de Comercio y de Fianzas de Excarcelación, y, atento que por Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 25 de septiembre ppdo., se requirió del H. Congreso de la Nación, la prórroga del Presupuesto del año 1934 para 1935, causa esta que impidió cumplir con lo determinado por el artículo 3.° del Decreto de 31 de enero de 1934, y, subsistiendo actualmente las razones que motivaron el Decreto de Acuerdo de Ministros mencionado precedentemente,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase subsistente para el corriente año de 1935, lo dispuesto por el Decreto N.° 35.926 de 31 de enero de 1934, insistido en todas sus partes por el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de junio último (Decreto N.° 44.436), por el cual se autoriza al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para invertir mensualmente, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), en el pago de la diferencia de sueldos que le corresponde al Jefe del Registro Público de Comercio y de Fianzas de Excarcelación, don Clodomiro Araujo Villar, a partir del 1.° de enero del corriente año, conforme a las disposiciones legales aludidas en el decreto mencionado precedentemente.

Art. 2.° — Impútese la suma de referencia, al inciso 334, ítem 1, partida 13, anexo "E" del Presupuesto vigente, (Ley 12.150).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Alfredo Bontá. — Imputación de su sueldo

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.541. — 626. — Visto que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación dispuesta por Decreto N.° 49.964 de fecha 15 de octubre de 1934, por el que se nombró Maestro de Estética en la Escla. Normal de Luján al Sr. Alfredo Bontá, y siendo imprescindible regularizar esta situación a fin de que la Contaduría General de la Nación pueda practicar liquidación en los haberes del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el cargo de Maestro de Estética de que es titular el señor Alfredo Bontá, en la Escuela Normal de Luján, por Decreto N.° 49.964 de fecha 15 de octubre de 1934, se atenderá durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Anexo E., Presupuesto vigente, (Ley 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Sta. Fe). — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.542. — 627. — Atento que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación dispuesta por los Decretos N.° 45.323 de 16 de julio de 1934 y N.° 47.045 de fecha 18 de agosto del mismo año, por los que se designaban para el funcionamiento de una nueva división de primer año en la Sección Liceo, anexa al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, el personal necesario para ello, como así también los dos cargos de Ayudantes 5.° (peones de limpieza) para servicios en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, y, teniendo en cuenta que en el presupuesto sancionado para el corriente año no ha sido incorporado en el respectivo inciso del Establecimiento dichos cargos, por lo que se hace necesario fijarle nueva imputación para el corriente año a efectos de que la Contaduría General de la Nación pueda encontrarse en condiciones de practicar la liquidación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que los sueldos del personal designado por Decretos números 45.323 y 47.045 de fechas 16 de julio y 18 de agosto de 1934, respectivamente, para el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), se atenderán durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo E., del Presupuesto vigente, (Ley 12.150).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

María Elena Guido Lavalle. — Imputación de su sueldo

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.543. — 628. — Atento que con fecha 31 de diciembre ppdo., caducó la imputación fijada por Decreto N.° 47.297 de fecha 22 de agosto ppdo., en los sueldos de la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, de que es titular la señorita María Elena Guido Lavalle, y siendo indispensable mantener para el corriente año el cargo de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el cargo de Ayudante de Taller de que es titular la señorita María Elena Guido Lavalle, en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, nombrada por Decreto N.° 47.297 de fecha 22 de agosto de 1934, se atenderá durante el corriente año, y a partir del 1.° de enero último, con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13 del anexo E., del Presupuesto vigente, Ley N.° 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Encausados. — Autorizando a invertir $ 150.— mensuales para la atención de los servicios oftalmológicos del mismo Establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.546. — 629. — Expte. C. 90|935. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de la Cárcel de Encausados, en su nota N.° 65 de 21 de enero ppdo., que antecede, al solicitar la prórroga del Decreto N.° 34.685 de 16 de marzo de 1934, en razón de subsistir las circunstancias que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Encausados para invertir hasta la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150..— m|n. c|l.), mensualmente, en la atención de los servicios oftalmológicos que requiere ese Establecimiento, durante el corriente año, con imputación al inciso 332, ítem 2, anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.547. — 630. — Expte. 2.ª 43|934. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe por una parte y por la otra la Sociedad Rural de la misma ciudad, de conformidad a la autorización conferida por el Decreto N.° 53.987 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de diciembre del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo entregarle un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Sucesión Juan Dumas. — Alquiler de la casa Victoria 354, para oficinas del Ministerio.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.728. — 631. — Debiendo ubicarse dentro de las dependencias del Ministerio, para su mejor cometido, la Delegación de Contaduría General de la Nación ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuales oficinas de la Dirección de Administración no existe lugar para la instalación de la mencionada Delegación;

Que las oficinas de esa misma Dirección resultan estrechas para su propio funcionamiento;

Que la propiedad a arrendarse deberá quedar lo más cerca posible de la Casa de Gobierno;

Que la Administración de Propiedades, sucesión Juan Dumas, ofrece en arrendamiento la finca de la calle Victoria N.° 354, vecina a la que ocupan otras dependencias del Ministerio, por lo que resulta muy apropiada;

Que no existe dentro del radio requerido otra propiedad en mejores condiciones que la ofrecida,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto por Decreto N.° 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo del año ppdo., tome en arrendamiento, con destino a la instalación de la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante ese Ministerio y de oficinas de su Dirección de Administración la finca de la calle Victoria N.° 354, ofrecida por la administración de propiedades, Suc. Juan Dumas, por el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 350.— m|n c|l.), que empezará a correr desde la fecha de ocupación.

Art. 2.° — El importe del alquiler cuya contratación se autoriza en el artículo anterior, se imputará al inciso 343, ítem 1, partida 10, anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y procédase por el mismo a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Dirección de Administración. — Autorizándole a la Administración de fondos durante el año 1935.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.746. — 632. — Atento a que subsisten las razones que determinaron lo dispuesto por el artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros de 30 de septiembre de 1932 (Decreto N.° 10.707), por el cual se facultó a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, respecto a la inversión de fondos correspondientes al Ejercicio de 1932, para apartarse de lo establecido por el artículo 20, inciso (b) del S. Acuerdo del 14 de julio de 1931, cuando así lo requiriesen las circunstancias, pudiendo incluir, por lo tanto, en orden de pago con destino a ser abonadas directamente por la Tesorería General de la Nación, facturas y autorizaciones de gastos de $ 5.000.— m|n. c|l. y menores, y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica, ese procedimiento ha resultado eficaz, pues al simplificar trámites en la intervención que, en estos casos compete a la referida Dirección, le ha permitido desarrollar normalmente y con eficiencia la compleja y recargada labor que tiene a su cargo, sin menoscabo de las correspondientes funciones de contralor y fiscalización en la intervención de aquellos fondos,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase subsistente a los efectos de la Administración de fondos correspondientes al Ejercicio de 1935, la facultad concedida a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por el artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros dictado el 30 de septiembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contaduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel R. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

Ex Juzgado de Paz de la Sección 5.ª. — Rescindiendo el contrato de locación

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.747. — 633. — Expte. J. 395|935. — Vistas estas actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el local actualmente ocupado por el Juzgado de Paz Letrado de la Capital, N.° 18 Circunscripción 2.ª, no se encuentra en condiciones para el normal funcionamiento del mismo;

Que la casa en cuestión está fuera del radio de jurisdicción en que por ley debe actuar dicho Juzgado;

Que de conformidad al artículo 9.° del contrato aprobado por Decreto N.° 3551 de 18 de mayo de 1932 y por haberse suprimido los servicios para los cuales se arrendó es posible rescindir el mencionado contrato;

Que es urgente proceder a este traslado y que existe para tal efecto una finca propuesta en la calle Avda. San Martín N.° 4018 que además de reunir las condiciones necesarias, representa una apreciable economía por su menor alquiler,

El Presidente de la Nación Argentina—
En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rescíndese el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Juez del ex Juzgado de Paz de la Sección 5.ª de la Capital por una parte y por la otra el señor Matías Carreras, por el cual éste arrendaba con destino al suprimido Juzgado la casa de la calle Tucumán N.° 1641 y que fuera aprobado por Decreto N.° 63.551 de fecha 18 de mayo del año 1932.

Art. 2.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768 dado en Acuerdo de Ministros, con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Capital N.° 18 Circunscripción 2.ª, a tomar en arrendamiento, con destino al funcionamiento de ese Juzgado, la casa de la calle Avda. San Martín N.° 4018 por el alquiler mensual de $ 200.— m|n. c|l. (doscientos pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 3.° — El alquiler autorizado se abonará con imputación al inciso 328, ítem 1, del anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por el mismo procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel Rodríguez. — Leopoldo Melo.

Ministerio de Guerra

Cesantías

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.431. — 373. — Visto el expediente S. 960|935 y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de economía, al siguiente personal civil de la Dirección General de Administración: Ayudante Principal Rodolfo A. Quiroga (Clase 1886, Matrícula 0.486.204, Distrito Militar N.° 4), del inciso 7, ítem 1; Ayudante 1.° Arquímedes Luis Arduino (Clase 1893, Matrícula 1.071.643), Distrito Militar N.° 19); Ayudante 1.° Nicanor Fernando Grosse (Clase 1898, Matrícula 0.000.863, Distrito Militar N.° 1) y Ayudante 1.° Roberto Ismael Castaño (Clase 1910, Matrícula 0.100.245, Distrito Militar N.° 1) del inciso 7, ítem 3.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.330. — 374. — Visto el expediente V. 419|935, Rdo., (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para un nuevo período de Ley, 1.° de abril de 1935-31 de marzo de 1938, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al señor Coronel (R. A.) don Adolfo Vázquez, (Clase 1874, Matrícula 0.573.079, Distrito Militar Complementario).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.380. — 375. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 6 de Infantería, al Mayor don Mauricio Markmann, del D. M. 56.

Jefe del Distrito Militar N.° 56 (Concepción), al Teniente Coronel don Juan B. Vieira, de la D. 5.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.608. — 376. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Sanidad, expediente reservado D. [illegible]|935, D. G. S. (Rdo. S. 488|935. D. G. P.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Presidente de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Cirujano de Ejército doctor Guillermo Ruzo, del H. M. C.

Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Cirujano de División, doctor Samuel E. Sánchez, de la D. G. S.

Jefe de la II División de la Dirección General de Sanidad, al Cirujano de Ejército doctor Arturo Alvarez Reinoso, de la J. S. R. M.

Jefe de la III División de la Dirección General de Sanidad, al Farmacéutico de 1.ª doctor Cleofe Crocco, de la D. G. S.

Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército, al Cirujano de División doctor Ludovico Facio, 2.° Jefe de la misma.

Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor de la 4.ª División de Ejército, al Cirujano doctor Cayetano C. A. Bagnatti, del E. M. G. E.

2.° Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, doctor Carlos Carrillo Soto, de la Ec. C. (C. 2).

2.° Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor de la 2.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, doctor Alejandro Olivera, de la Ec. A. (A. 6).

2.° Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor de la 4.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada doctor Pedro R. Castro, del H. M. D. 4.

Director del Hospital Militar de la 2.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, doctor Juan A. Oribe, de la Ec. I. (R. 4).

Director del Hospital Militar de la 3.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, doctor Gualberto P. Basaldúa, del Arsenal "San Lorenzo".

Director del Hospital Militar de la 4.ª División de Ejército, al Cirujano de Brigada, doctor Carlos Rabellini Pizarro, de la E. S. G.

Inspector de los Servicios Farmacéuticos del Ejército, al Farmacéutico Principal, doctor Arideo Eumenes Costa, de la D. G. S.

Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario, al Cirujano de División, doctor Pedro C. Fages, de la D. 4.

Vocales de la Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario, al Cirujano de División, doctor Pedro Zárate, de la D. G. S. y Farmacéutico de 4.ª "en comisión", don Oscar Federico Franzoni, del H. M. C., sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.362. — 377. — Visto el expediente Letra F. N.° 15|35, Cde. 1, (Z. P. 2), (F. N.° 35.651|35, D. G. P.), iniciado por el Suboficial Principal Godoberto Magno Fernández, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, diez meses y veinticinco días (25 años, 10 meses y 25 días), según el siguiente cómputo: veintitrés años y veintiún días (23 años y 21 días) de servicios simples y dos años, diez meses y cuatro días (2 años, 10 meses y 4 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 12 de marzo del corriente año, al Suboficial Principal Godoberto Magno Fernández (C. 1896, M. 0.605.562, D. M. 13) del Batallón N.° 2 de Zapadores Pontoneros, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en eu Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.364. — 378. — Visto el expediente Letra P. N.° 1.247|34, (Ec. A. A. 6), (R. N.° 38.994|34, D. G. P.), iniciado por el Sargento Juan Rodríguez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, seis meses y quince días (18 años, 6 meses y 15 días) según el siguiente cómputo: quince años, nueve meses y seis días (15 años, 9 meses y 6 días) de servicios simples y dos años, nueve meses y nueve días (2 años, 9 meses y 9 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 10 de marzo del corriente año, al Sargento Juan Rodríguez (C. 1880, M. 0.804.951, D. M. 68), de la Escuela de Artillería (A. 6), con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.366. — 379. — Visto el expediente Letra A. N.° 46|34, (Ec. Mec.), (A. N.° 39.053|34, D. G. P.), iniciado por el Enfermero de 1.ª Rosendo Alvarez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, siete meses y nueve días (18 años, 7 meses y 9 días) según el siguiente cómputo: diez y seis años, tres meses y veintiocho días (16 años, 3 meses y 28 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por obono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 19 de febrero del corriente año, al Enfermero de 1.ª Rosendo Alvarez (C. 1882, M. 0.452.718, D. M. 4), de la Escuela de Mecánica, con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.369. — 380. — Visto el expediente T. 16.324|934, (D. G. P.), iniciado por el Cirujano de Regimiento (R. S. R.) don Juan Francisco Torrent, en el que solicita modificación del decreto por el que fué declarado en situación de retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fué declarado en situación de retiro por Decreto N.° 39.280 de fecha 28 de marzo de 1934 (B. M. N.° 9.625, 1.ª Parte) computándosele veinte años y veintitrés días (20 años y 23 días) de servicios;

Que en el decreto de referencia no le han sido considerados diez meses (10 meses) de servicios civiles que ha prestado con anterioridad a su retiro, los que se encuentran comprendidos en el N.° 12 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y que sumados a los servicios militares computados forman un total de veinte años, once meses y siete días (20 años, 11 meses y 7 días);

Que en consecuencia corresponde modificar el decreto de retiro del causante, acordándosele el porcentaje del sueldo que determina el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar 4.707, de acuerdo a lo prescripto en el N.° 25 del citado Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 39.80 de fecha 28 de marzo de 1934 (B. M. N.° 9.625, 1.ª Parte), por el que fué declarado en situación de retiro el Cirujano de Regimiento (R. S. R.) don Juan Francisco Torrent, con goce del sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su grado, debiendo ser con goce del sesenta y tres por ciento (63 %); además, con el aumento del veinte pos ciento (20 %) que determina el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS
Av. de Mayo 1317— Bs As.

Atentas las facultades que le acuerda el artículo 2 de las Leyes 11.683 y 12.151 (texto ordenado), el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos

RESUELVE:

Prorrógase hasta el 15 de agosto próximo el plazo para ingresar el anticipo del impuesto a los réditos del año 1935.

Consejo, Julio 16 de 1935.

Fdo: Alex G. Nicholson, Presidente.— Fdo: Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia . . .	20.02	22.77
Bélgica	51.78	58.01
España	41.50	47.20
Italia	24.95	28.36
Suiza	98.99	112.53
Estados Unidos	301.95	342.51
Alemania . . .	121.83	138.58
Holanda . . .	204.47	233.40

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1936. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 20 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Director.

e.23 jul.v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación de Casas

1.° — Llámase a licitación para el 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de las Secciones 22, 25, 27 y 28.

2.° — Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Victoria, Belgrano, 24 de Noviembre y Saavedra, o en sus inmediaciones y constar cada una de ellas de siete habitaciones y una para personal de servicio.

3.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2 m|n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y la hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Dirección de Administración.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.23 jul.-v.31 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 21 de agosto próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos depedientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e23 jul.-v.31 jul.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 23 de julio corriente, para la adquisición de una "minerva", formato 320 por 450, debiendo los licitantes recibir como parte de precio una máquina usada marca "Liliput", de Johannisberg, con pone pliegos y motor.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en el local de la Imprenta, Victoria 2075.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el 21 de agosto, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que quieran concurrir, en el mismo local.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Carlos Correa Luna, director de la imprenta.

e.23 jul. v.31 jul.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 1040|35

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos, zócalos y guardas para los mismos, en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1040|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrente interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en las divisionales de estos Ferrocarriles en Tucumán, Santa Fe y Paraná y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|nacional cada uno.

La Administración.

e.23 jul.v.27 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Prospecto de emisión de debentures

En cumplimiento de lo que dispone la Ley número 8875, los firmantes declaran:

La Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Saladillo 2223, emitirá debentures por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) de curso legal.

Será fideicomisario de la emisión el señor don Andrés Ronco, de acuerdo con el contrato formalizado por dicho señor y la Sociedad emisora en esta Capital, ante el escribano don Carlos Blousson, con fecha 8 de julio del corriente año.

Los negocios de la Sociedad se relacionan con la elaboración y venta de cervezas, extracto de malta, levaduras medicinales, ácido carbónico, bebidas sin alcohol, hielo y sus derivados.

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes: las series A, B y C, serán fechadas el 15 de julio de 1935; la serie D, el 15 de agosto de 1935; la serie E, el 15 de septiembre de 1935 y la serie F, el 15 de octubre de 1935; con vencimiento a los cuarenta y tres años, contados desde la fecha que lleve cada serie.

Será facultativo de la Sociedad aceptar en pago de los debentures a emitirse, los debentures actualmente en circulación del contrato de 1930, computándose estos últimos por su valor nominal.

Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.—) de curso legal, y se denominarán: "Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o". Devengarán siete por ciento (7 o|o) de interés anual. El capital y los intereses se pagarán en el domicilio de la Sociedad o en el Banco que se designe, de acuerdo con el fideicomisario.

Los debentures serán amortizables por sorteo a la par, a razón de ½ (un medio) por ciento en forma acumulativa al año. Podrán rescatarse extraordinariamente únicamente en el caso de canje por acciones de la Sociedad al portador de acuerdo con el derecho de opción que en este sentido se acuerda a los respectivos tenedores.

La amortización ordinaria no se hará durante los tres primeros años. El primer sorteo se efectuará el 30 de junio de 1939. La Sociedad garantiza en forma igual y proporcional todos los debentures con una garantía flotante sobre todos sus bienes y derechos presentes y futuros. Esta garantía se otorga sin menoscabo de la dada ya para los debentures del contrato registrado bajo el número 13, folio 115, del Libro de Contratos de Debentures del Registro Público de Comercio.

Rescatados los debentures de la anterior emisión, los nuevos debentures gozarán de una garantía en primer término.

El canje opcional de debentures por acciones se efectuará con una bonificación de un medio por ciento (½ o|o), por cada año o fracción de anticipación a la fecha del vencimiento de la respectiva serie de debentures, computándose el valor de las acciones a la par.

Los derechos de los tenedores sólo podrán ser ejercidos por el fideicomisario como representante de los tenedores de debentures.

El producido de la emisión se destinará al rescate de los debentures de la Sociedad y a promover su desarrollo general.

El capital autorizado de la Sociedad está constituído por 100.000 (cien mil) acciones de un valor de pesos cien cada una.

El capital suscripto, $ 7.975.500.—

El capital realizado, $ 5.381,856,09.

La Sociedad tiene las siguientes deudas con privilegios:

a) Hipotecas: sobre la cervecería (Saladillo 2223), $ 151.773.—;
b) Prendas: no existen;
c) Monto de los debentures en circulación, $ 547.500.—

El principal bien de la Sociedad lo constituye el inmueble en que está situada la fábrica, en la calle Saladillo 2223, el establecimiento fabril y las instalaciones, maquinarias y útiles de la fábrica y la maltería situada en la calle Saladillo frente a la Cervecería, en el número 2276.

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios, arrojan las siguientes cantidades:

Ejercicio del año 1933|34: ganancia, $ 279.435,65 moneda nacional.

Ejercicio del año 1934|35: pérdida, $ 297.293,95 moneda nacional.

Los administradores de la Sociedad son los siguientes:

Señor Félix Ghironi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; señor Juan Govi, director general; doctor Luis Govi, director; señor Juan A. Ferrari, director; señor Adolfo Canto, director; doctor Silvestre H. Blousson, síndico; doctor Juan A. Mosciaro, síndico suplente.

El contrato de emisión firmado por el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de julio 1935 y bajo el número 7, folio 158, libro 2.

Félix Ghironi, presidente. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Juan Govi, administrador general. — Luis, Govi, J. A. Ferrari, A. Canto, directores.

e.19 jul.-N.° 15.251-v.5 ago.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barros Pasos (e) Murguiondo y Larrazábal, Manuel Artigas (e) Larrazábal y Pola, Pasaje Huemul, Acoyte y Mocoretá, Pasaje San Mateo (e) Alvarez y Salguero, Pirovano (e) Chiclana y Avda. La Plata, Arroyo (e) Libertad y Cerrito, Avda. Castañares (e) Lautaro y Curapaligüe, Rojas (e) Monte Dinero y Warnes, Avenida Parral (e) Warnes y Monte Egmont; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bialet Massé (e) Francisco Bilbao y Monte, Carlos Ortiz (e) Membrillar y Del Trabajo, Cipoletti (e) Francisco Bilbao y Lobos, Cranwell (e) Francisco Bilbao y Recuero, Espartaco (e) Membrillar y Del Trabajo, Evaristo Carriego (e) Recuero y Del Trabajo, Juan J. Naón (e) Lobos y Del Trabajo, Manuel Eguía, Recuero y Avda. Del Trabajo y Robertson (e) Francisco Bilbao y Del Trabajo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso), oficina N.° 29, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Lavalle N.° 870. Teléf. Lib. 35 - 0394, avisa que con su intervención el señor **Pedro Antonelli**, vende su hotel sito en esta ciudad calle Sarmiento 1084 y 86 al señor **José Espósito**; reclamo término de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes el mismo hotel.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. —

e.23 jul.-N.° 15.359-v.27 jul.

Manuel Nicieza, vende a **Alberto Antonio Alvarez**, la despensa Alvariños 399. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio constituído.

e.23 jul.-N.° 15 334-v.27 jul.

Miguel Barbón, vende a **Diego Lázaro**, la despensa Av. Lincoln 4507. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio constituído.

e.23 jul.-N.° 15.333-v.27 jul.

Al comercio comunicamos que se formalizó el compromiso de venta del negocio fiambrería y carnicería, puesto número 60, Mercado del Plata de esta Capital, según boleto de fecha 1.° de junio próximo pasado, a los señores **Mazza y Perossi**. Vende **Casilda Ayan I. de Katz**. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.335-v.27 jul.

Luis Mungai. — **El Lunes 29 de Julio**, a las 14 horas, remataré la fábrica de calzado, Agrelo 3601, cuenta y orden del señor **Emilio Ertola**.

e.23 jul.-N.° 15.336-v.27 jul.

Tomás Mainero, martillero público, I. la Católica 190. — Remataré **el día 29 de Julio**, a las 17 horas, el negocio zapatería de **Antonina Sánchez**, Rivadavia 7490.

e.23 jul.-N.° 15.330-v.27 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47 - 7376, donde constituimos domicilio legal, vendí mi panadería y confitería a **Domingo Ghiotto**, sita Nicasio Oroño 1662 "La Bombonera". — Reclamos término de ley. — **Argentina Méndez**.

e.23 jul.-N.° 15.369-v.27 jul.

Avisamos al comercio la venta de la ferretería y anexos calle Juan B. Alberdi 6760.

Vendedores: **Italo Zappa y Cía.** — Comprador: **José Micco.** — Domicilio constituído: Juan B. Alberdi 6760.

e.23 jul.-N.° 15.324-v.27 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67 - 8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Cafferata**, vendió a los señores **Gagliardo Hnos.**, el negocio de almacén comestibles, despacho bebidas, café y cancha de bochas, Avenida P. Goyena 399 esquina Beauchef.

Domicilio constituído por las partes: Bogotá 3077, donde los acreedores remitan duplicado factura y reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.322-v.27 jul.

Avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Méndez de Andés número 1202 esquina Paramaribo.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Pedro Lazo**. — Comprador: **José López**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.368-v.27 jul.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá el día 27 del corriente, a las 15 horas, en primera convocatoria, en nuestro salón social, calle Santiago del Estero 1243, y si transcurrida una hora, no se hallaren presentes el número reglamentario de asociados, ésta se celebrará en segunda convocatoria, a las 16 horas, con cualquier número, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, señor Pedro Bava, revisen la contabilidad social y dictaminen al respecto; en virtud de haber fallecido los integrantes de dicha Comisión, señores Luis M. Caissón y Manuel Capurro.

3.° Informe anual del Presidente.

4.° Aprobación del Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

5.° Elección de seis Vocales titulares y cinco suplentes, de acuerdo con el número de socios activos que establece el artículo octavo de los estatutos, por haber terminado sus mandatos el 30 de junio ppdo., los señores Alejandro Raggio; Ernesto B. Converso; Arturo F. González; Alfredo Badino; Pedro F. Fontana; Vicente D. Gómez y Mario Pizzimbono; siendo los suplentes salientes, los señores Juan B. Azum; Carlos A. Cerini; Ignacio Iglesias; Juan Santamaría; Juan M. Converso y Vicente A. N. Martini.

Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

Alejandro Raggio, secretario.

Nota: No se permitirá la entrada a la Asamblea que no presente el recibo de la última mensualidad (Art. 49 del Rto.)

e.23 jul.-N.° 15.357-v.23 jul.

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a asistir a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad Suiza de Beneficencia, la que se celebrará, el lunes 29 de julio de 1935, a las 20.30 horas (8.30 p. m.), en su local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Informe del Tesorero.

3.° Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Consejeros y dos suplentes.

4.° Nombramiento de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Eventuales.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a Vd. con nuestro saludo patriótico. Por la Sociedad Suiza de Beneficencia.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

Juan Kamm, presidente. — H. Imsand secretario.

e.23 jul.-N.° 15.358-v.23 jul.

CAMARA GREMIAL DE REPRESENTANTES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina 1328, el día 8 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección del Presidente, por dos años, en reemplazo del señor F. Fernández Pita, que termina su mandato.

3.° Elección de seis vocales, por dos años, en reemplazo de los señores E. S. Abálsamo, W. S. Adams (Adams y Cunat), Enrique Pozzone (Meneghini y Cía.), G. F. Lippold (Lippold y Sacco), Víctor Latou, Roberto Maucione (Harold Berzon y Cía.), que terminan su mandato, y tres suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Gastón Josson, L. Dabezies (Dabezies y Mergnac), Antonio Mussi (A. Mussi y Cía.), que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

F. Fernández Pita, presidente. — E. S. Abálsamo, secretario.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.364-v.23 jul.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el miércoles 31 de julio próximo, a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma, Lavalle N.° 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de presidenta para completar período por dos años, por renuncia de la titular, señora Sara Lamas de García Merou.

4.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente, de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, Mercedes Boerr de Saubidet y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.

5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Alonso Mujica, doctor Eduardo J. Bullrich, doctor Roberto Gache, doctor Marcial I. Quiroga, Alfredo González Garaño, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de socios honorarios, al doctor Jorge E. Coll y a los señores del Consejo Consultivo y Asesor que no resultaren reelegidos.

7.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Sarah Quiroga, vicepresidenta 1.° en ejercicio de la presidencia. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.23 jul.-N.° 15.327-v.31 jul.

"LA TRINACRIA"

Para el sábado 27 del corriente mes de julio, están citados los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se efectuará en el salón social Brandsen N.° 633 a las 19,30 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del movimiento de Caja del 1er. semestre ppdo. (1.° enero al 30 junio de 1935).

3.° Nombramiento del doctor Juan De Simone a Presidente honorario en reemplazo del finado José Battaglia.

El Gerente.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en 2.ª convocatoria a las 20,30 horas, con cualquier número de socios presentes. (Art. 53 de los Estatutos).

e.23 jul.-N.° 15.323-v.23 jul.

CLUB DE CANTO "GERMANIA"

Alsina 2513

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 2 de agosto de 1935 a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 2513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Informe del Tesorero.

3.° Informe del Encargado de la Bodega.

4.° Elecciones:

a) del Vicepresidente hasta 30 de junio de 1936.

b) del Secretario hasta 31 de diciembre de 1935.

c) del Prosecretario hasta 30 de junio de 1936.

d) del Tesorero hasta 31 de diciembre de 1935.

e) del Protesorero hasta 30 de junio de 1936.

f) Suplentes.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista e a impotancia e a endlrrdlo

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.°15.326-v.25 jul.

Sociedad Anónima FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la C. D. y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|35.

2.° Modificación del artículo 23 del Reglamento General.

3.° Modificar el inciso 1.° del artículo 32 del Reglamento General.

4.° Modificar el artículo 1°. del Reglamento General.

5.° Agregar después del actual artículo 6.°, un nuevo artículo 7.°, referente a las condiciones exigidas a los cadetes.

6.° A continuación de este artículo, un nuevo artículo 8.°, que trata sobre la representación de los cadetes en la C. D.

7.° Elección de seis miembros de la C. D.

8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saluda a Ud. con toda consideración: Angel I. Sosa y Sánchez, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

e.23 jul.-N.° 15.337-v.31 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Córdoba 936|946, el día 31 de Julio 1935, a las 20 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximun.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

El Presidente.

e.23 jul.-N.° 15.331-v.31 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 122. — 796.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Esmeralda [illegible]

INCENDIO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

3er. Trimestre - Ejercicio 12°

ACTIVO —	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	61.129.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	84.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	459.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	71.786.16	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48.134.91	
Siniestros	4.826.76	
Cuentas de orden	160.900.—	
	1.541.269.64	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		247.193.17
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1.549.14
Diversos acreedores		18.748.94
Cuentas de orden		160.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		112.878.39
		1.541.269.64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 15.505-v.25 jul.

F. 34. — 1140.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—

" suscripto .... " 455.300.—

" realizado .... " 447.894.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

EJERCICIO 1934 - 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		7.406.—
Caja:		
En efectivo	35.792.16	
Depositado en otros Bancos	27.251.98	63.044.14
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		617.365.13
Adelantos en cuentas corrientes		2.206.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		65.445.80
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		515.300.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.270.95
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		1.961.01
Patente nacional		
Gastos generales		22.603.26
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		74.573.61
Explotación inmuebles		924.22
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		69.32
Impuesto Ley 11.682, 3a. categoría		54.60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires. Títulos en custodia		515.300.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		2.004.178.80

PASIVO		
Capital suscripto		455.300.—
Fondo de reserva estatutario		26.651.78
Fondo de reservas facultativas		5.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitso en:		
Caja de Ahorros	**310.243.48**	
Caja de Ahorros. Familia	**128.557.79**	438.801.27
Acreedores varios		3.993.93
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		57.540.73
Multas		6.715.59
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		1.875.81
Intereses y dividendos de títulos y acciones		15.652.49
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1.835.86
Fondo de subsidios y asistencia		452.165.60
Fondo para Panteón Social		15.330.05
Metalización		
Impuestos a pagar		20.10
Depósito por solicitud de ingreso		2.995.59
Diferencia de cotización valores no realizados		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		515.300.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		2.004.178.80

Juan B. Berrino, presidente. — Francisco Trovati, tesorero. — Isidro Sanoner, secretario. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 14.991-v.23 jul.

F. 15. — 894.

BANCO DE RIO NEGRO & NEUQUEN

GENERAL ROCA — TERRITORIO RIO NEGRO

Representante en Buenos Aires: calle Sarmiento número 459

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—

" suscripto .... " " 371.400.—

" realizado .... " " 326.950.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	44.450.—	
Caja:		
En efectivo	12.418.48	
Remesas	23.928.97	
Depositado en otros Bancos	17.712.23	
Descuentos y efectos a cobrar	419.862.36	
Adelantos		
Redescuentos	1.500.—	
Deudores en gestión	10.832.36	
Deudores hipotecarios	94.298.23	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9.890.24	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	86.432.65	
Títulos en cartera		
Valores diversos	2.218.55	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5.249.70	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes e intereses	35.079.11	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	22.937.94	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución		
Documentos a cobrar por cuenta terceros	48.699.12	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
	902.009.94	

PASIVO		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de reserva estatutario		17.347.31
Fondo de jubil. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		231.525.05
Depósitos a plazo fijo		23.167.07
Depósitos en Caja de Ahorros		79.413.16
Depósitos diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos		49.396.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2.689.37
Dividendos a pagar		4.061.—
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		7.811.46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
Depositantes de títulos en custodia		36.500.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		48.699.12
Otras cuentas de orden		
		902.009.94

General Roca, Marzo 31 de 1935.

Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Miguel Gallego González, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.030-v.23jul.

— 992 —

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado: el 16 de Noviembre de 1903
Inscripta: el 28 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	o$s.	1.000.000.—
» emitido	»	670.900.—
» realizado	»	670.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1935

ACTIVO			$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:				
Terreno y edificios:				
Terreno			450.000.—	
Edificios		442.318.22		
Menos: amortizaciones:				
De años anteriores	204.185.56			
5 o|o año 1934	22.115.91	226.301.47	216.016.75	666.016.75
Maquinarias			1.028.750.05	
Menos: amortizaciones:				
De años anteriores		509.522.62		
5 o|o año 1934		51.437.50	560.960.12	467.789.93
Instalaciones			99.350.30	
Menos: amortizaciones:				
De años anteriores		92.219.09		
7,17 o|o por año 1934. Saldo:		7.130.21	99.349.30	1.—
Utiles y herramientas			20.552.89	
Menos: amortizaciones			20.551.89	1.—
Muebles y útiles			39.844.23	
Menos: amortizaciones:				
De años anteriores		36.445.03		
8,53 o|o por año 1934. Saldo:		3.398.20	39.843.23	1.—
Participaciones en empresas comerciales				1.—
Total Activo fijo				1.133.810.68
II. Activo circulante:				
Materias primas, combustible y mercaderías				920.273.34
III. Activo disponible:				
Caja			3.400.—	
Bancos			24.987.77	
Valores al cobro			1.728.11	30.115.88
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		734.277.69		
Obligaciones a cobrar		38.942.22	773.219.91	
Menos: reservas			150.916.91	622.303.—
V. Activo nominal:				
Marcas y patentes				1.—
VI. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				16.753.91
				2.723.257.81
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas para entregar a accionistas			83.181.83	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			34.090.91	
Certificados de acciones a canjear			1.579.54	
Consignaciones recibidas			197.449.22	316.301.50
				3.039.559.31

PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado	o$s.	670.900.—	1.524.772.73	
Reserva legal	»	20.936.26	47.582.41	
Reserva especial (Ley 11.729)			4.000.—	1.576.355.14
II. Pasivo exigible:				
Acreedores por mercaderías en tránsito			7.024.62	
Acreedores en cuentas corrientes			339.336.68	
Obligaciones bancarias a pagar			510.000.—	856.361.30
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			58.209.84	
Dividendos a pagar				
En efectivo			28.40	58.238.24
Ganancias:				
Saldo ejercicio año 1933	o$s.	38.805.50	88.194.31	
Ganancias ejercicio año 1934	»	63.407.88	144.108.82	232.303.13
Cuentas de orden:				
Accionistas, por acciones a percibir por dividendos		$ 72.202.27		
Certificados de acciones ordinarias, en circulación		» 227.27		
Certificados de dividendo en acciones en circulación		» 10.752.29	83.181.83	
Directorio (Depósito de acciones en garantía)			34.090.91	
Certificados de acciones emitidas			1.579.54	
Comitentes de consignación			197.449.22	316.301.50
				3.039.559.31

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

José María Landajo, presidente. — Carlos Schuchard, vicepresidente. — Pablo Cárdenas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934
EJERCICIO N.° 31

DEBE			$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:				
Edificios, 5 o|o sobre	$	442.318.22	22.115.91	
Maquinarias, 5 o|o sobre	»	1.028.750.05	51.437.50	
Instalaciones, 7,17 o|o sobre	»	99.350.30	7.130.21	
Muebles y útiles, 8,53 o|o sobre	»	39.844.23	3.398.20	84.081.82
Reserva especial (Ley 11.729)				4.000.—
Gastos generales:				
Gastos legales, seguros, propaganda, sueldos, alquileres, subscripciones, viáticos, teléfonos, franqueo, telegramas, útiles, etc.				214.569.87
Intereses				38.551.77
Patentes e impuestos				42.196.01
Deudores morosos				54.927.02
Saldo:				
Utilidad del año	o$s.	63.407.88	144.108.82	
Más: saldo año anterior	»	38.805.50	88.194.31	232.303.13
				670.629.62

HABER	
Saldo anterior	88.194.31
Mercaderías	582.435.31
	670.629.62

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

José María Landajo, presidente. — Carlos Schuchard, vicepresidente. — Pablo Cárdenas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.042-v.23 jul.

684.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA" S. A.

SANTA FE N.° 1924

Autorizada por Decreto del 16 de Marzo de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Agosto de 1926.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	"	153.000.—
" realizado	"	152.171.55

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
a) Terreno calle Santa Fe	29.716.30	
b) Inmueble calle Pilcomayo	144.000.—	
c) Construcciones y hornos	26.306.91	
d) Maquinarias, moldes, aparatos, herramientas y útiles	58.841.86	
e) Muebles y enseres	1.—	
f) Instalaciones	1.276.19	
g) Camiones	4.816.20	264.958.46
II Activo circulante:		
a) Materias primas combustibles, productos elaborados, envases, esqueletos, etcétera	88.060.64	
b) Compras para consumo	108.86	
c) Almacén de materiales	1.090.55	89.260.05
III Activo disponible:		
a) Caja	500.—	
b) Bancos	2.736.18	3.236.18
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	49.521.34	
b) Letras a cobrar	542.49	
c) Accionistas	828.45	
d) Depósito en garantía	30.—	50.922.28
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Marcas	1.—	1.—
VII Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2.800.—	
b) Valores descontados	29.070.33	31.870.33
Suma		440.248.30

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	153.000.—	
b) Reserva legal	1.963.57	
c) Fondo de previsión	20.692.74	
d) Reserva para deudores morosos	3.019.59	178.675.90
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	571.25	
b) Obligaciones a pagar	32.420.72	
c) Acreedores varios	56.638.70	
d) Hipotecas a pagar	99.800.—	189.430.67
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, sueldos, jornales, etc.	19.076.47	19.076.47
IV Ganancias:		
a) Utilidades del presente ejercicio	21.194.93	21.194.93
V Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	2.800.—	
b) Valores descontados	29.070.33	31.870.33
Suma		440.248.30

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario. —
Eduardo Giménez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

DEBE		m$n.	m$n.
1—Amortizaciones			
Moldes, 10 o|o	2.542.41	2.930.96	
Idem, nuevas inversiones	388.55		
Maquinarias, 10 o|o	4.038.86	4.195.49	
Idem, nuevas inversiones	156 63		
Aparatos, herramientas y útiles, 20 o|o	880.14	1.109.22	
Idem, nuevas inversiones	229.08		
Camiones, 30 o|o	4.816.20	4.816.20	
Instalaciones generales, 20 o|o	1.155.88	1.478.32	
Idem, nuevas inversiones	322.44		
Construcciones, 10 o|o	668.08	1.329.62	
Idem, nuevas inversiones	661.54		
Horno N.° 1, 30 o|o	4.075.46	6.256.31	
Idem, nuevas inversiones	2.180.85		
Horno N.° 2, 30 o|o	3.280.15	3.280.15	
Muebles y enseres, amortización total	228.—	228.—	
Esqueletos	6.908.10	6.908.10	32.532.37
2—Gastos generales			208.543.62
a) Sueldos, jornales y gastos generales		205.543.62	
b) Gastos de escrituración e hipotecas		3.000.—	
3—Intereses, descuentos y comisiones			1.899.93
Suma por estos conceptos		1.899.93	
4—Impuestos y patentes			5.677.58
Suma por estos conceptos		5.677.58	
5—Quebrantos			3.000.—
Fondo de reserva para deudores morosos		3.000.—	
6—Saldo			21.194.93
Utilidad del presente ejercicio		21.194.93	
Suma			272.848.43
HABER			
1—Saldo del ejercicio anterior		146.08	146.08
2—Productos elaborados			
Saldo por este concepto previa deducción de materias primas, combustibles, fuerza motriz; fletes, acarreos, gastos de fábrica, etc.		272.702.35	272.702.35
Suma			272.848.43

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario. —
Eduardo Giménez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

.23jul.-N.° 15.130-v.23 jul.

F. 10. — 675.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	24399 92	8853975 72
En billetes extranjeros		2792 84
Depositado en otros Bancos		1950469 12
Clearing		3150892 85
Descuentos y efectos a cobrar		162651626 44
Adelantos		49706237 73
Deudores en gestión y mora		29817454 04
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		48505984 79
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5600000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		392769 —
Sucursales en el extranjero		4657107 78
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10202498 47
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		27314479 24
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		2629304 40
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		33139310 75
Títulos de renta del fondo de reserva		740196 65
Títulos de renta del fondo previsión		550177 10
Valores diversos		
Muebles y útiles		355463 44
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		14072267 74
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		8262 21
Letras de Tesorería		42500000 —
	24399 92	468454850 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		215411372 97
Depósito de valores recibidos en caución		36415078 89
Emisión de cartas de crédito		1472024 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19526961 82
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		10359124 78
Otras cuentas de orden		
	24399 92	751729413 24

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		740283 32
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16153789 14
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	68893437 —
Depósitos a plazo fijo	14207 73	32109686 28
Depósitos en Caja de Ahorros		151236776 16
Depósitos diversos		
Redescuentos		83533665 30
Letras y obligaciones en circulación		589733 61
Sucursales en la República		1360868 09
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1799250 80
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		14971971 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1309107 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		187045 46
Otras cuentas		3069236 16
Metalización (Conversión)	3635 38	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	24399 92	468454850 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		215411372 97
Depositantes de títulos en garantía		36415078 89
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1472024 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19526961 82
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		10359124 78
Otras cuentas de orden		
	24399 92	751729413 24

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director-gerente. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la **sociedad** se **halla autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas** por las **reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 14.944-v.23 jul.

F. 144. — 867.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 450.000.—
" subscripto .... " 450.000.—
" realizado .... " 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

1er. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)	734.545.45	
Caja y Bancos	40.669.71	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	126.640.55	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	87.594.63	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Siniestros en liquidación	74.490.30	
Diversos deudores	18.889.19	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	77.768.94	
	1.210.998.77	
HABER		
Casa Matriz		140.859.79
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		784.945.45
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 49.754.03		
Marítima .... " 19.711.—		
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía .... " 18.129.60		87.594.63
Diversos acreedores		45.339.66
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		77.768.94
Siniestros pendientes		74.490.30
		1.210.998.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	53.591.39	
Gastos generales	39.691.22	
Impuestos y sellos	14.970.72	
Siniestros abonados	77.353.54	
Reaseguros pasivos	20.328.36	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	8.766.09	
Gastos generales	6.202.75	
Impuestos y sellos	872.75	
Asistencia médica	13.940.33	
Siniestros abonados	33.722.77	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	4.999.76	
Gastos generales	4.212.53	
Impuestos y sellos	1.812.90	
Siniestros abonados	9.864.53	
	290.329.64	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		197.719.79
Patentes y sellos		3.769.85
Comisiones sobre reaseguros pasivos		5.774.32
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		37.613.65
Patentes y sellos		1.210.94
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		23.243.81
Patentes y sellos		1.006.77
Saldo		19.990.51
		290.329.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G. Green
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 15.062-v.25 jul.

F. 118. — 705.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: **Calle Piedras N.° 353**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **Agosto 20 de 1920**

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... **£ 1.000.000.—**
" suscripto .... **" 600.000.—**
" realizado .... **" 120.000.—**

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Enero - Marzo) del Ejercicio del año 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos:		60.389.52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	726.35	33.642.16
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		304.909.59
Cuentas de orden (Conversión)		1.272.10
	726.35	880.435.19
HABER		
Casa Matriz		85.281.41
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		304.500.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		409.59
Diversos acreedores	166.62	10.022.37
Cuentas de orden (Conversión)	559.73	
	726.35	880.435.19

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, descuentos y comisiones	383.42	20.928.86
Gastos generales		7.436.47
Siniestros		234.48
Reaseguros locales pasivos		4.224.15
Conversión	1.143.43	
Saldo		19.268.59
	1.526.85	52.092.55
HABER		
Primas	1.438.08	46.788.24
Patentes y sellos	88.77	1.402.16
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.243.87
Siniestros recobrados		59.57
Conversión		2.598.71
	1.526.85	52.092.55

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.:
G. P. Marriott
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 14.923-v.25 jul.

F. 146. — 868.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.º 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. TRIMESTRE

DEBE		Curso legal	
Casa Matriz			
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		720.000.—	
Caja y Bancos		4.890.17	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		58.353.12	
Gastos de organización			
Siniestros en liquidación		44.714.—	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50.000.—	
Siniestros en liquidación		62.075.25	
Diversos deudores		15.740.99	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)		64.807.44	
		1.020.580.97	
HABER			
Casa Matriz			64.471.83
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			770.000.—
Siniestros pendientes:			
Incendio	20.450.—		
Marítima	9.156.—		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía	15.108.—		44.714.—
Diversos acreedores			14.512.45
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo			
Fondo de reserva (Ley 9688)			64.807.44
Siniestros pendientes			62.075.25
			1.020.580.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	26.076.—	
Gastos generales	18.638.75	
Impuestos y sellos	7.062.30	
Siniestros abonados	13.519.21	
Reaseguros pasivos	5.186.62	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	7.305.08	
Gastos generales	4.042.68	
Impuestos y sellos	727.29	
Asistencia médica	11.616.94	
Siniestros abonados	28.101.47	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	4.166.45	
Gastos generales	3.143.35	
Impuestos y sellos	1.510.74	
Siniestros abonados	8.220.44	
Saldo	15.739.16	
	155.056.48	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		99.142.90
Patentes y sellos		1.991.20
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.359.80
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		31.344.70
Patentes y sellos		1.009.10
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		19.369.78
Patentes y sellos		839.—
		155.056.48

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

p.p. Royal Exchange Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.º 15.063-v.25 jul.

F. 173. — 870.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.º 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.º de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
» subscripto	»	3.500.000.—
» integrado	»	1.556.950.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre — 32.º Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.943.050.—
Caja y Bancos		282.692.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.072.391.66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		630.274.20
Préstamos sobre pólizas Vida		26.676.25
Obligaciones a cobrar		1.805.55
Mobiliario y material		
Diversos deudores		474.942.55
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		4.331.—
Primas vencidas a cobrar - Vida		13.294.45
Comisiones descontadas - Vida		38.477.45
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.044.738.92
Siniestros		2.082.260.29
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	17.082.62	
Cuentas de explotación	46.153.08	
Siniestros y asistencia médica	111.612.02	216.450.96
		9.906.385.48
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.245.199.03
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		3.271.10
Beneficios asegurados Vida		5.664.50
Siniestros pendientes		521.495.45
Diversos acreedores		118.959.78
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Cuentas de explotación		3.179.846.27
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	87.286.19	
Siniestros pendientes	49.660.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	120.002.96	256.949.35
		9.906.385.48

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.º 15.065-v.25 jul.

1021.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

SAN MARTIN 235 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1921
Capital autorizado .... m$n. 1.100.000.—
" suscripto .... " 770.000.—
" realizado .... " 769.340.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Abril de 1935

ACTIVO			Pesos moneda nacional	
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:	Pesos moneda necional			
Terrenos		149.633.63		
Plantación	211.847.60			
Menos: 15 o|o desvalorización ..	31.777.14	180.070.46	329.704.09	
Edificios y construcciones			1.—	
Muebles y útiles			1.—	329.706.0
Activo circulante:				
Productos			7.024.21	
Animales de trabajo			1.—	7.025.2
Activo disponible:				
Caja			4.779.28	
Bancos			153.671.23	158.450.5
Activo exigible:				
Accionistas			660.—	
Documentos a cobrar			23.786.91	
Deudores en cuenta corriente			10.091.89	34.538.8
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
De ejercicios anteriores			253.490.64	
Menos: Beneficio de este ejercicio			6.981.11	246.509.5
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				25.000.—
Total del Activo				801.230.14

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	770.000.—	
Fondo de reserva legal	343.83	770.343.8
Pasivo eexigible:		
Acreedores en cuenta corriente		5.711.72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		174.59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorioes)		25.000.—
Total del Pasivo		801.230.14

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
A Saldo de ejercicios anteriores		253.490.64
" Gastos generales	30.988.09	
" Conservación	41.667.95	
" Impuestos y patentes	2.162.06	
" **Inmuebles y sus accesorios:**		
Plantación: desvalorización 15 o|o s| $ 211.847.60 ..	31.777.14	106.589.24
		360.079.88

HABER		
Por Intereses	3.695.28	
" Almacén	2.475.—	
" Ventas y productos	107.400.07	113.570.35
" **Saldo que pasa a nuevo ejercicio:**		
Pérdidas de ejers. anteriores. .... $ 253.490.64		
Menos: Beneficio de este ejercicio . „ 6.981.11		246.509.53
		360.079.88

Ed. G. Bunge, presidente. — A. C. Coronel, director. — W. Roesli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 14.952-v.23 jul.

F. 35. — 718.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Capital
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m\|n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

A C T I V O	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	70.226.02
Depositado en otros Bancos	297.429.45
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.235.482.25
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	24.420.—
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.199.310.77
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	3.757.90
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	2.975.39
Muebles y útiles	1.230.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.)	48.943.88
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	70.556.30
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	604.967.39
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	495.395.83
	5.153.609.66

P A S I V O	
Capital subscripto	200.000.—
Fondo de reservas estatutarias	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	80.607.16
Depósitos a plazo	16.493.73
Depósitos en Caja de Ahorros	1.000.299.74
Depósitos diversos	127.811.04
Redescuentos	1.542.768.64
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	801.029.16
Operaciones en suspenso	5.995.02
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, cambios, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	85.917.06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	107.699.77
Previsión cambios	
Otras cuentas	
Dividendos a pagar	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	604.967.39
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	604.967.39
Otras cuentas de orden	495.395.83
	5.153.609.66

Julio Nowinski, presidente en ejercicio. — Tadeo Jahilnicki, suplente 1.° — p.: contador, Gustavo H. de Phull. — Gustavo Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de [illegible].

e.23 jul.-N.° 15.088-v.23 jul.

F. 8 — 839

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CORRIENTES ESQ. URUGUAY

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	m$n. 1.500.000.—
" suscripto	" 1.062.200.—
" realizado	" 1.061.550.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	650.—
Caja:	
En efectivo	35.709.47
Depositado en otros Bancos	490.10
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	944.081.09
Adelantos en cuentas corrientes	95.990.23
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	116.136.56
Préstamos en hipoteca	8.952.68
Sucursales en la República	15.361.89
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	11.923.26
Inmuebles	995.648.25
Títulos en cartera	410.956.60
Valores diversos	18.058.40
Muebles y útiles	76.118.56
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	35.391.42
Dividendos provisorios	
Deudores con garantía de compra - venta	548.318.60
Margen de redescuentos	54.537.—
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Deudores varios	29.106.13
Intereses y varios pasivos a vencer	29.957.80
Sección Casa Propia	102.392.08
Contrato Corrientes y Uruguay	13.047.05
Banco Nación, fondo amortización redescuentos	7.802.68
Sección comercial de previsión	24.305.43
Otras cuentas	48.842.71
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	32.000.—
Depósito de títulos en custodia	626.600.—
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.460.31
Documentos en garantía	115.148.41
Préstamos hipotecarios y a comisión	
Otras cuentas de orden	405.250.—
	4.835.279.42

PASIVO	
Capital suscripto	1.062.200.—
Fondo de reserva estatutario	50.598.05
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de Jubilaciones y Auxilios para Empleados	
Depósito en cuentas corrientes y a la vista	372.257.13
Depósitos a plazos	174.537.43
Depósitos en Caja de Ahorros	57.063.05
Depósitos diversos	637.—
Redescuentos	568.268.51
Créditos bancarios	231.683.18
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en el República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	46.685.43
Dividendos a pagar	9.441.43
Hipoteca por saldo de compra	20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Debentures 7 1|4 o|o 1928	891.000.—
Fondos diversos, Sección Casa Propia	42.690.68
Otras cuentas	46.258.81
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).	32.000.—
Depositantes de títulos en custodia	626.600.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.460.31
Depositantes de documentos en garantía	115.148.41
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	405.250.—
	4.835.279.42

Buenos Aires, Abril 20 de 1935.
Alejandro Olivera, vicepresidente. — Pablo L. Carpi, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — José Ilundain, contador. — Mario González Olmedo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Nota:** Se hace constar que se autoriza la publicación de este balance, sin perjuicio de lo que se resuelva en el Expte. B-1-934. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 14.962-v.23 jul.

F. 7 — 779

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 572.800.—
" realizado	„ 561.812.70

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Curso legal
Accionistas	10.987.30
Caja:	
En efectivo	104.043.08
Depositado en otros Bancos	78.466.46
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.372.986.46
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	34.710.50
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	4.001.48
Letras a recibir	15.583.61
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.900.—
Valores diversos	13.854.72
Muebles y útiles e instalaciones	34.878.54
Cartas de crédito	
Gastos de Organización	8.256.16
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	27.096.13
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	1.712.35
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	48.830.88
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.767.308.11

PASIVO	
Capital suscripto	572.800.—
Fondo de reserva estatutario	16.547.59
Fondo de reservas facultativas	18.117.49
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	254.050.09
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	657.711.88
Depósitos diversos	332.25
Bancos	2.697.13
Redescuentos	130.084.28
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	36.344.54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	17.371.—
Otras cuentas	7.110.57
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	48.830.88
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.767.308.11

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — Elías Glauberman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.085-v.23 jul.

F. 39. — 677.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:	Dól. de los EE. UU. de N. América
Capital autorizado	110.000.000.—
” subscripto	110.000.000.—
” realizado	110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		7.777.667.84
Depositado en otros Bancos		3.710.487.06
Clearing		2.258.753.90
Descuentos y efectos a cobrar		6.993.283.38
Adelantos		25.337.216.20
Letras compradas. Moneda extranjera		1.585.863.31
Deudores en gestión		3.214.008.03
Deudores hipotecarios		1.563.148.22
Sucursales en la República		3.209.050.88
Corresponsales en la República		247.720.58
Sucursales en el extranjero		781.971.07
Corresponsales en el extranjero		131.393.57
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4.040.766.70
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		13.000.000.—
Títulos en cartera		1.086.677.77
Valores diversos		[illegible]
Muebles y útiles		[illegible]
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		[illegible]
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		843.673.—
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.722.494.31
Metalización		
		77.504.175.82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		215.579.843.91
Depósito de valores recibidos en caución		6.785.652.50
Emisión de cartas de crédito		288.355.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26.659.693.58
Documentos en garantía		162.430.87
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14.205.678.52
		341.185.830.90
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas	m$n.	
Para intereses	127.231.07	
Para impuestos	60.784.62	
Para otros gastos	48.365.21	236.380.90
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		36.095.556.43
Depósitos a plazo		4.556.052.70
Depósitos en Caja de Ahorros		16.429.833.28
Depósitos diversos		3.650.155.67
Redescuentos en moneda extranjera		769.392.99
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		341.044.79
Sucursales en la República		3.105.413.—
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		6.149.262.87
Corresponsales en el extranjero		644.511.44
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		864.431.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		80.925.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.636.896.02
Metalización		
		77.504.175.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		215.579.843.91
Depositantes de títulos en garantía		6.785.652.50
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		288.355.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26.659.693.58
Documentos en garantía		162.430.87
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		14.205.678.52
		341.185.830.90

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
C. H. Wiseley, gerente. — E. J. Cevasco, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 14.979-v.23 jul.

F. 35. — 1177.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado $ m|n. 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	45.906.01
Depositado en otros Bancos	461.795.55
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.223.819.61
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	24.470.—
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.849.793.61
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	4.320.69
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	4.152.31
Muebles y útiles	1.266.50
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias: Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.	70.605.69
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	72.150.94
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	562.018.09
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	559.397.99
	6.978.600.87
PASIVO	
Capital subscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	333.149.33
Depósitos a plazo	37.158.13
Depósitos en Caja de Ahorros	1.015.700.41
Depósitos diversos	83.178.61
Redescuentos	2.115.403.20
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero (redescuentos)	1.456.767.82
Operaciones en suspenso	6.657.98
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, cambios, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	116.844.42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Previsión cambios	107.699.77
Otras cuentas	
Dividendos a pagar	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	562.018.09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas	559.397.99
	6.978.600.87

Julio Nowinski, presidente en ejercicio. — Tadeo Jahilnicki, suplente 1.° — Gustavo H. de Phull, p. contador. — Dr. José Barrau, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.088-v.23 jul.

F. 24. — 1042.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 250.000.—
,, suscripto .... „ 250.000.—
,, realizado .... „ 228.259.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	21.741.—
Caja:	
En efectivo	3.926.45
Depositado en otros Bancos	84.071.31
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	421.284.50
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	9.320.55
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjerò	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	44.250.—
Títulos	1.—
Valores diversos	549.95
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, comisiones, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, impresos, impuesto a la renta B. 1934, propaganda, honorarios, aguinaldos e impuestos y patente	33.837.88
Dividendo provisorio	1.852.45
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	164.—
Dirección impuesto renta, terceros	81.26
Dirección impuesto renta, B. 1935	1.606.56
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.746.40
Documentos en garantía	17.960.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
Total	712.392.31

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	9.834.36
Fondo de reservas facultativas	60.000.—
Findo de jubilación y auxilio para empleados	86.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.892.—
Depósitos a plazo	35.474.15
Depósitos en caja de ahorros	135.870.50
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo anterior, intereses, información, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias, y fondo de reserva (Art. 55)	87.360.74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	38.936.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.934.93
Otras cuentas	
Acreedores varios	269.—
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	7.30
Dirección impuesto renta	20.17
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.746.40
Documentos en garantía	17.960.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
Total	712.392.31

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.010-v.23 jul.

F. 16. — 1065.

BANCO HOLANDES UNIDO

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—
,, suscripto .... „ 6.000.000.—
,, realizado .... „ 6.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina c$l. 5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.223.387.40	
Depositado en otros Bancos	60.262.83	
Clearing	87.541.59	
Descuentos y efectos a cobrar	8.136.075.20	
Valores descontados - Letras de Tesorería	10.000.000.—	
Adelantos	7.940.456.96	
Créditos en gestión	2.531.357.49	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	25.608.93	
Sucursales en el extranjero	10.490.50	
Corresponsales en el extranjero	1.785.846.23	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	3.014.72	
Inmuebles	600.000.—	
Títulos en cartera	310.374.75	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	874.830.49	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	89.810.34	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	9.541.861.71	
Depósito de valores recibidos en caución	14.856.027.61	
Emisión de cartas de crédito	308.118.30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.467.007.52	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	17.590.149.25	
	89.442.221.82	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital asignado a la Sucursal		5.000.000.—
Reservas facultativas		1.441.537.93
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6.363.976.02
Depósitos a plazo		1.825.479.05
Depósitos en Caja de Ahorros		9.003.705.61
Depósitos diversos		62.734.88
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		12.135.11
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.722.377.76
Corresponsales en el extranjero		61.090.84
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		952.739.05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		109.700.61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10.000.000.—
Otras cuentas		123.580.57
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		9.541.861.71
Depositantes de valores en caución		14.856.027.61
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		308.118.30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10.467.007.52
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		17.590.149.25
		89.442.221.82

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
L. M. Mirazón, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.075-v.23 jul.

1089.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. S. A. (EMPRESA DE OBRAS)

Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo 195 — Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E.:
11|3|1913 — 30|10|1922 — 17|7|1923 — 30|3|1925 — 21|1|1933
Inscripción en el R. P. de C.:
3|5|1913 — 18|6|1923 — 15|11|1923 — 10|8|1925

Capital:

	o$s.	c$l.
Autorizado	200.000.—	454.545.46
Suscripto	120.900.—	274.772.72
Realizado	60.450.—	137.386.36

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril 1935

ACTIVO		Pesos curso legal	
Activo fijo:			
Plantel y maquinarias	477.543.81		
Menos: Amortizaciones	423.210.71	54.333.10	
Materiales		42.280.92	
Herramientas	13.707.21		
Menos: Amortizaciones	13.707.21		
Muebles y útiles	11.657.59		
Menos: Amortizaciones	11.657.59		
Instalaciones	835.—		
Menos: Amortizaciones	835.—		
Instalaciones y terreno depósito Bella Vista	6.993.24		
Menos: Amortizaciones	349.16	6.644.08	103.258.10
Activo circulante:			
Trabajos en curso		10.000.—	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		18.910.—	28.910.—
Activo disponible:			
Caja		2.421.72	
Bancos		73.582.06	76.003.78
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		165.842.98	
Accionistas		137.386.36	303.229.34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			43.653.10
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Del ejercicio		50.221.56	
Menos: Saldo anterior		3.469.63	46.751.93
			601.806.25
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia		102.118.18	
Tambores de terceros		10.750.—	112.868.18
			714.674.43

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	274.772.72	
Reserva legal	14.267.80	
Reserva general	86.000.—	375.040.52
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	34.087.72	
Accionistas en cuenta corriente	120.004.23	
Documentos u obligaciones a pagar	72.673.78	226.765.73
		601.806.25
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	102.118.18	
Terceros por tambores a devolver	10.750.—	112.868.18
		714.674.43

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Plantel y maquinarias, etc.	19.903.21	
Instalación y terreno depósito Bella Vista	349.16	20.252.57
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, conservación de prop., de maquinarias, etc.		50.702.15
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		59.18
Patentes e impuestos		1.174.51
		72.183.21

HABER	Pesos curso legal	
Saldo anterior		3.469.63
Ganancia sobre contratos		21.966.65
Saldo: Pérdida del año	50.221.56	
Menos: Ganancia anterior	3.469.63	46.751.93
		72.188.21

C. Grand Cruces, director. — C. A. M. Heriot, secretario. — J. Howie Brown, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.º 15.020-v.23 jul.

— 994 —

Compañía Nacional de Fósforos URREA CAÑADAS & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE MORENO 970 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Septiembre de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1935

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		250.110.92		
Menos: amortización anterior	11.035.58			
Actual	2.010.51	13.046.09	237.064.83	
Edificios y construcciones		4.000.—		
Menos: amortización anterior	1.120.—			
Actual	400.—	1.520.—	2.480.—	
Maquinaria y accesorios		152.480.51		
Menos: amortización anterior	33.870.72			
Actual	7.507.50	41.378.22	111.102.29	
Muebles y útiles		34.132.36		
Menos: amortización anterior	17.783.54			
Actual	3.397.53	21.181.07	12.951.29	
Automóvil y camión		12.640.—		
Menos: amortización anterior	8.300.—			
Actual	506.51	8.806.51	3.833.49	
Participación en empresa comercial, pesos 42.000 o|urug.			102.359.77	469.791.67
II. Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados y materiales varios			70.512.72	
Estampillas fiscales			10.456.98	
Títulos y acciones			18.740.—	99.709.70
III. Activo disponible:				
Caja			84.48	
Bancos			48.464.53	48.549.01
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		216.530.96		
Deudores varios		1.557.36		
Obligaciones a cobrar		2.519.90	220.608.22	
Menos: reserva para deudores morosos y descuentos			21.227.16	199.381.06
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			3.047.72	
Dividendos e intereses devengados		19.249.62		
Menos: reserva para diferencia de cambios		4.780.41	14.469.21	17.516.93
VI. Activo nominal				
Marcas y patentes			1.354.51	
Menos: amortización			474.51	880.—
				835.828.37
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				8.000.—
				843.828.37

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750.000.—	
Reserva legal		1.878.09	751.878.09
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		23.990.72	
Obligaciones a pagar		33.375.—	
Letras a pagar en moneda extranjera	24.991.73		
Menos: depósitos provisorios pendientes de permiso para remitir	19.143.32	5.848.41	63.214.13

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6.119.11
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		16.232.10	
Menos: pérdida anterior		1.615.06	14.617.04
			835.828.37
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			8.000.—
			843.828.37

Mario Urrea, presidente. — J. M. Drysdale, secretario. —
V.° B.°: Alexander Rodger, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Saldo anterior			1.615.96
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios (sobre edificios)		2.010.51	
Edificios y construcciones		400.—	
Maquinaria y accesorios		7.507.50	
Muebles y útiles		3.397.53	
Automóvil y camión		506.51	
Marcas y patentes		229.28	14.051.33
Deudores morosos			8.943.10
Gastos generales:			
Sueldos, útiles de escritorio, gastos de cobranzas, telegramas, teléfono, etc.			64.159.05
Descuentos, comisiones y cambios			122.374.67
Patentes e impuestos			6.196.32
Saldo: utilidad del ejercicio		16.232.10	
Menos: pérdida anterior		1.615.06	14.617.04
			231.956.57
HABER			
Mercaderías			202.847.06
Descuentos, intereses, etc.			25.728.42
Alquileres			250.60
Ganancias varias			3.130.49
			231.956.57

Mario Urrea, presidente. — J. M. Drysdale, secretario. —
V.° B.°: Alexander Rodger, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 15.092-v.23 jul.

1092.

RIBEREÑA DEL PLATA

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO (S. A.)
Avenida de Mayo 869, 7.° piso — Buenos Aires
Aprobados sus estatutos por Decretos del Superior Gobierno de fecha 26 de Agosto de 1919, 21 de Junio de 1920 y 19 de Diciembre 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Octubre de 1919
Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Abril de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional curso legal			
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios				552.027.34
b) Edificios y construcciones		86.743.56		
Amortización al 31|12 de 1931		86.740.56		3.—
c) Utiles para carga y descarga			405.021.59	
Amortización al 31|12 de 1933		403.623.12		
Amortización 1934		1.390.47	405.013.59	8.—
d) Máquinas		129.224.47		
Amortización al 31|12 de 1933		129.223.47		1.—
e) Herramientas		37.845.03		
Amortización al 31.12 de 1930		37.843.03		2.—
f) Material rodante			127.875.34	
Amortización al 31|12 de 1933		126.851.04		
Amortización 1934		1.021.30	127.872.34	3.—
g) Muebles y útiles			63.528.59	
Amortización al 31|12 de 1933		62.200.04		
Amortización 1934		1.325.55	63.525.59	3.—
h) Embarcaciones		238.148.35		
Amortización al 31|12 de 1930		238.140.35		8.—
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			697.362.74	
b) Títulos y acciones			97.572.57	794.935.31
III Activo disponible:				
a) Caja			9.554.88	
b) Bancos			139.983.51	
c) Cheques, giros, etc.			16.388.28	165.926.67
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			2.275.142.01	
b) Deudores en gestión			2.—	
c) Obligaciones a cobrar			22.008.82	2.297.152.83
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				3.810.070.15
No existe.				
Cuentas de orden:				
a) Obligaciones de terceros descontadas				
b) Acciones en depósito (Directorio)			80.000.—	
c) Depósitos de títulos y garantías			378.347.62	458.347.62
				4.268.417.77

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital social		2.000.000.—	
Menos: Acciones a emitir		500.000.—	
Capital suscripto e integrado		1.500.000.—	
b) Fondo de reserva legal		182.000.—	
c) Fondo de reserva especial		250.000.—	1.932.000.—
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		1.257.416.58	
b) Obligaciones a pagar		375.000.—	1.632.416.58
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio			27.75
Ganancias:			
a) Saldo del ejercicio anterior	77.207.09		
b) Ganancias de este ejercicio	172.156.05	249.363.14	
Menos: Amortizaciones		3.737.32	245.625.82
			3.810.070.15
Cuentas de orden:			
a) Descuentos con firmas de terceros			
b) Depositantes de acciones (Directores)		80.000.—	
c) Títulos depositados y garantías		378.347.62	458.347.62
			4.268.417.77

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DECIMO SEXTO EJERCICIO 1\|1-31\|12\|1934
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Abril de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional curso legal		
I.—**Amortizaciones:**			
1) Utiles para carga y descarga		1.390.47	
2) Material rodante		1.021.30	
3) Muebles y útiles		1.325.55	3.737.32
II.—Gastos generales, gastos de embarcaciones, gastos de viajantes, etcétera			462.751.63
III.—Intereses, descuentos, comisiones, etcétera			83.460.12
IV.—Patentes e impuestos			59.832.03
Saldo:			
Ganancia del presente ejercicio	172.156.05		
Más: Saldo ejercicio anterior	77.207.09	249.363.14	
Menos: Amortizaciones		3.737.32	245.625.82
			854.656.92
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			77.207.09
Mercaderías, Sucursal Montevideo y otros negocios			777.449.83
			854.656.92

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
C. Schmits, presidente. — J. Miniño, secretario. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 15.015-v.23 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Al comercio aviso que con intervención del balanceador y martillero público, M. Petruschansky, oficina Cangallo 3391, U. T. 62-5244, se firmó boleto de compra-venta del negocio lavadero sito Dorrego 2183 de esta Capital. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley, en mi oficina donde constituyen ambos domicilio. — Vendedor: señor **I. Castillo Ricaud.** — Comprador: señor **Rafael Lirman.**

e.20 jul.-N.° 15.291-v.25 jul.

Heguy, Pezzali & Cía., avisan que por cuenta y orden de su dueño, señor **Félix S. Majul**, rematarán, sin base, su casa de comercio de ramos generales, situada en el pueblo de Intendente Alvear F. C. O., (Pampa), el día **28 de Julio de 1935**, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Infórmes en nuestras oficinas, en la misma localidad.

e.19 jul.-N.° 15.276-v.24 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Arcángel Pasut**, vende a **Alfonso Lista**, el restaurant, Chorroarín 612. Reclamaciones ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.19 jul.-N.° 15.281-v.24 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858; al comercio avisa que **el día 25 del corriente**, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de su dueño **Pedro Garóz**, el negocio de almacén, sito en calle Cúllen 4801, reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.274-v.24 jul.

Vicente Giglio y Cía., rematará **día 24 de Julio|935**, a las 14 hs., por orden del dueño **Francisco Sarconi**, negocio despensa, Humberto 1.° 3402, reclamos término ley. Pichcuta 1320.

e.19 jul.-N.° 15.271-v.24 jul.

Aviso que he formalizado boleto de compra-venta, con don **José Lapeyre**, del negocio de garage de mi propiedad denominado "Santa Julia", situado en la calle Yerbal 1178 al 82, el que deberá escriturarse por ante el escribano don José J. Pippo, con oficina en la calle Piedras 75. Reclamaciones dentro del término de ley. Domicilio del vendedor, **Vicente Loelo**, calle Yerbal 1627, y del comprador, Georgestown 93.

e.19 jul.-N.° 15.272-v.24 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alfonso Lista**, vende a **Arcángel Pasut**, el almacén Bolívar 499, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.19 jul.-N.° 15.279-v.24 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **José Canelas**, vende a **José González**, la parte del restaurant Salta 1627. — Reclamaciones término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 jul.-N.° 15.280-v.24 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió almacén calle Lamadrid 1499. — Vendedor: **Ricardo C. Martínez (hijo)**. — Comprador: **Gerardo Noriega**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones ley. Julio 18|935.

e.19 jul.-N.° 15.277-v.24 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención los señores Luciano Suárez y Sebastián Puyet, (razón social **'Suárez y Puyet'')**, venden al señor **Juan Granados García**, su negocio de "depensa de comestibles y bebidas", calle Neuquén 1051 esquina Pujol, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. —

e.18 jul.-N.° 15.200-v.23 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de panadería, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 1902 y 1912 esquina Pozos. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Segundo Abeijón y Carlos Rodolfo Chiappara.** Compradores **Laureano Moreira y Manuel Moreira**, ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

e.22 jul.-N.° 15.320-v.26 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38 - 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Antonieta Amicone**, vende su negocio de almacén y bebidas sito en Giribone 200, a los señores **Alvarez y López**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.239-v.24 jul.

Al comercio: se hace saber por el término de ley, que los señores **José A. y Julio Caviglia**, de la sociedad Caviglia Hnos., con domicilio en la calle Paraguay 5234, han vendido a don **Octavio Schiappapietra**, con domicilio en la calle Montañeses número 2001, el negocio de ferretería y anexos, sito en la calle Paraguay número 5234, debiendo hacerse las reclamaciones en el domicilio denunciado.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.241-v.24 jul.

dores públicos, oficinas Cevallos 146, Unión Telefónica 38 - 2787, al comercio avisan que por su intermedio el señor **Máximo Pinto**, vende su negocio de restaurant, sito en San Pedrito 750, esquina Lanús 3099, al señor **Francisco Policastro**; constituyendo domicilio en nuestras oficinas. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.273-v.24 jul.

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Patagones N.° 1301, esquina Salta. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Manuel Quintáns Liñeiro.** Comprador **Andrés Tornadú**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.247-v.25 jul.

Al Comercio: Aviso que he vendido al señor **Salvador Farrán**, mi negocio de hotel "Lión Dor", sito esta capital calle Cangallo N.° 1053. Reclamaciones dentro término legal, constiyendo domicilio ambos contratantes en el mismo negocio. Vendedor: **José Cortés**; Comprador: **Salvador Farrán.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. —

e.20 jul.-N.° 15.284-v.25 jul.

F. Chiribelo, martillero público, rematará **el día 25 Julio**, a las 14 **horas** el negocio de librería, juguetería y cigarrería, Ramallo 1714, propiedad **Roque García**, reclamos término ley, mis oficinas Besares 3347.

e.20 jul.-N.° 15.285-v.25 jul.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que **Francisco Torres** vende a **María Lazzati**, el negocio de venta de café y té, sito en la calle Hernandarias N.° 1445. — Reclamos ante el escribano Juan G. Castagnola, Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.20 jul.-N.° 15.296-v.25 jul.

Arturo Barreiros avisa al comercio que vende su negocio de empresa de mudanzas de la calle Río Bamba 376, al señor **Alvaro Barreiros.** Domicilio legal, Río Bamba 376.

e.19 jul.-N.° 15.243-v.24 jul.

Alí Osman, vende su negocio de cigarrería y zapatería, sito en la calle Matheu 133, a don **Matios Aghguilián.** Domicilio de ambos en el negocio.

e.20 jul.-N.° 15.311-v.25 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Gerardo López**, vende a **Luis Affranchino**, su carbonería sita Cabildo 645, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.22 jul.-N.° 15.313-v.26 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles (despensa), sito en esta Ciudad, calle Oliden N.° 1399, esquina M. Artigas. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Puig.** comprador: **Pelayo Esquete Diez.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, 22 de Julio 1935.

e.22 jul. -N.° 15.314 -v.26 jul.

Eleuterio Velázquez, domiciliado en Talcahuano 860, Dep. B., avisa que vende a **Guillermo F. Herrera**, que vive en General Artigas 452, la farmacia sita en Terrero 2502, esquina Punta Arenas.

e.22 jul. -N.° 15.315 -v.26 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alejandro Rebuffi**, vende al **Club Universitario Buenos Aires**, el negocio de buffet, sito Viamonte 1560. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio ambas partes.

e.22 jul.-N.° 15.299-v.26 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Juan Thiry** vende a **Celestino Mamudo**, la panadería Independencia 1919. Reclamos en mis ofiicnas, domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 20|7|35.

e.22 jul.-N.° 15.354-v.26 jul.

..**Martín Trotta**, avisa que compró a **José Bagnato**, su negocio de cigarrería y venta de lotería sito Cabildo 858, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 1935.

e.22 jul.-N.° 15.355-v.26 jul.

Rodríguez y Cía., transfieren a **Humberto Colamarino y Eugenio Di Santo**, su negocio mueblería sito en la calle Bmé Mitre 1270 al 78, a los efectos de Ley constituímos el domicilio arriba indicado.

e.22 jul.-N.° 15.318-v.26 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **José Lorences** y **Manuel Lorences**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Méjico N.° 1051-55. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **Antonio Noriega** y **Ramón Rey.** Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.22 jul.-N.° 15.317-v.26 jul.

Se hace saber que el señor **Evaristo Juanes**, vende al señor **Pedro Amorós**, su negocio de carnicería situado en Sáenz Peña 1038. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes; Sáenz Peña 1038 y F. Acuña de Figueroa 200 respectivamente dentro término de ley.

e.22 jul.-N.° 15.319-v.26 jul.

Al comercio: con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor **Benito Reclusa**, vende al señor **Manuel Díaz**, el negocio de lechería y anexos, calle Pueyrredón 689. Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.20 jul.-N.° 15.287-v.25 jul.

Con intervención Escribanía Zelada, Av. de Mayo 749, Dep. 5.°, vendo a **Manuel Ferrero**, mi hotel "El Códorn", 25 de Mayo 277. Reclamaciones, oficinas Escribanía Zelada, donde ambos contratantes constituímos domicilio. **José Mattea.**

e.20 jul.-N.° 15.290-v.25 jul.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 1059, rematará **el 25 del corriente**, 14 horas, orden **Pedro Maggi**, el café Segurola número 1200. Reclamaciones, en mi oficina, término legal.

e.20 jul.-N.° 15.297-v.25 jul.

Se hace saber al público que don **Augusto Suichi**, hoy su sucesión, ha firmado boleto de compraventa con don **Bartolomé Andrés Bosio**, representado por su padre don Bartolomé Julio Bosio, por el que vende su negocio de velería, calle Pedro Mendoza 1067, donde ambas partes constituyen su domicilio. Reclamos término de ley, ante escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1.° piso.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.298-v.25 jul.

Aviso por medio de J. Vilas, martillero público, Independencia 1063, doña **A. Souto**, vendió a **L. Rosso**, la fonda, E. Ríos 2177, domicilio de ambos, reclamaciones término de ley.

e.20 jul.-N.° 15.310-v.25 jul.

Por la oficina Trifiletti I Raía, Sarmiento 2211, se venderá a los señores **Cajoto Hnos.** y **Palacios**, el negocio de panadería y confitería mecánica "La Guadalupe", sita Av. San Martín N.° 2399. Reclamaciones Ley 11.867, en la Escribanía de don Juan Navarro Beltrán, Diagonal R. S. Peña N.° 785, donde constituímos domicilio las partes. **Marcelino Montserrat.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.309-v.25 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, vendió restaurant café, Alvarez Thomas 1381|83. Vendedor **Silvio Campanini.** Compradores **José Pedreira y José Contreras**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.

Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.306-v.25 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, rematará **el 25 de Julio 1935**, a las 14, café, billares, Entre Ríos 2033|37, propiedad **J. Moure Rey**, domiciliado en el mismo.

Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.305-v.25 jul.

Juan Cristopedro, hace saber que vende a **Federico Esteban Pomares**, su negocio de peluquería, sito calle Rivera 609. Reclamos al vendedor señor Juan Cristopedro o comprador en Rivera 609. domicilio de ambos.

e.20 jul.-N.° 15.286-v.25 jul.

Al comercio. E. Cecheiro, martillero y tasador público, oficinas Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Manuel Moreno**, vende al señor **Ramón Portos**, su negocio de lechería, situado en la calle Cochabamba 3002. Reclamos términos de ley. Domicilio constituído por ambas partes en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.307-v.25 jul.

Se hace saber que la razón social "Domínguez y Rosendo" con domicilio calle Lavalle 1001 han vendido a don **Carlos Massano**, con domicilio calle Pergamino 76 departamento 3 el negocio de farmacia y perfumería, que poseen en esta Capital calle Lavalle 1001|11 esquina Carlos Pellegrini, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la Escribanía del señor Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. —

e.18 jul.-N.° 15.260-v.23 jul.

Avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Villarroel N.° 1261, esquina Darwin. — Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. — Vendedor: **Pedro Lazo**. — Comprador: **José López**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

e.18 jul.-N.° 15.267-v.23 jul.

Campos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38-0526, comunican, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos sito Muñiz 2096, a los señores **González y Fernández**. — Vende **Belarmino Gómez**, ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

e.18 jul.-N.° 15.268-v.23 jul.

Se avisa: **Miguel Octaviano Bértola**, domiciliado Balcarce 1280, compró el negocio de panadería, sito también Balcarce 1283, al señor **Francisco Matos**, domiciliado Cochabamba 537. Reclamos término de ley.

e.20 jul.-N.° 15.303-v.25 jul.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Julio Rodríguez**, mi negocio de librería, cigarrería y jugueteria, sito en la calle Directorio 743. Vendedor **Damián Stanzione**. Reclamaciones en el mismo negocio.

e.19 jul.-N.° 15.245-v.24 jul.

Se hace saber que **Enrique Andora**, domiciliado Cabildo 2427, vende a **José Ronderos**, domiciliado Cabildo 2149, el negocio de cafés, tés, bombonería y anexos, sito en Cabildo 2427. Reclamos término de ley. Interviene martillero Horacio Dusto, Diagonal Norte 760.

e.19 jul.-N.° 15.240-v.24 jul.

Convocatorias Anteriores

EMPIRE BAZAR

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 24 a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 641, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 jul.-N.° 14.948-v.23 jul.

"CASA AMERICA LTDA."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "Casa América Ltda.", para el día sábado 3 de agosto del corriente año, en el local social Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de Estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.17 jul.-N.° 15.198-v.27 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.060-v.26 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 del corriente a las 21 horas en su local social Boedo 736

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior

Consideración de la Memoria y Balance.

Asunto Eulogio Gómez

Renovación parcial de la C. Directiva.

Designar dos socios para firmar el acta.

José Mazza, secretario.

e.17 jul.-N.° 15.196-v.27 jul.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1935, a las 18.30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 marzo 1935.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.047-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1935, a la hora 16 1|2, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1935 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1935, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1934|35.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.134-v.30 jul.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la VIIIa. Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Julio de 1935, a las 18 y 30 horas en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al epercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio.

Miguel Pirolli, director.

e.11 jul.-N.° 15.114-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberan depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.043-v.29 jul.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de ésta plaza.

Buenos iAres, Julio 12 de 1935. — Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.13 jul.-N.° 15.146-v.24 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Bdo. de Irigoyen 330

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1935, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.

2.° Disminución del número de Directores.

3.° Elección de ocho Directores titulares.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.098-v.24 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 15.142-v.30 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS (S. A. F. I.)

Sociedad Anónima

Segunda citación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio, a las 16.30 horas, en Parral 587, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un síndico ad - hoc para considerar el ejercicio 1934.

2.º Consideración de las memorias y balances de 1933 y 1934.

3.º Disolución de la Sociedad o continuación de la misma.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta.

e.18 jul.-N.º 15.252-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.º Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.

2.º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.

3.º Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.º Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

5.º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

Rómulo Diego Lanusse, presidente.

e.10 jul.-N.º 15.076-v.30 jul.

Sociedad Anónima

Comercial Financiera Industrial "SACFIL"

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1935 próximo en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 11, piso 6.º, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 11, piso 6.º, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Directorio.

e.18 jul.-N.º 15.253-v.3 ago

"ASOCIACION OZA DE LOS RIOS"

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente en la calle B. de Irigoyen 668, a las 14 horas; de acuerdo al artículo 13 de su Reglamento, para:

1.º Aprobación Memoria y Balance, inventario último ejercicio.

2.º Elección de Presidente, Protesorero, 4 miembros titulares y 9 suplentes de la Comisión Directiva; 5 miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes, Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Autorizar a la Comisión Directiva para invertir hasta $ 10.000.— en Cédulas Hipotecarias u otros títulos nacionales; y no más de 5.900.— en títulos de la C. H. A. D. O. P. Y. F. (Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas).

Por la Asociación Oza de los Ríos, Manuel Varela Ríos.

e.16 jul.-N.º 15.163-v.24 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Báfico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.º 15.032-v.29 jul.

Sociedad Anónima

LA MARGARITA

Sociedad Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.º 15.036-v.27 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.º 261, 7.º piso, el lunes 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los artículos 4.º, 12, 13. 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.

2.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.º 15.066-v.29 jul.

LINES HERMANOS

Compañía Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.

2.º Nombrar Directores y Síndicos.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.º 15.035-v.27 jul.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, 4.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1935.

2.º Elección de Directores y Síndicos.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.º 15.202-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 11, piso 6.º, a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad calle 25 de Mayo N.º 11, piso 6.º, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.18 jul.-N.º 15.254-v.3 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

(ex Sociedad Nacional de Farmacia)

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1935 de 8 a 23 horas, se eligirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores A. Bianchi Lischetti, Victorio M. Pranzelores, José M. Gil Cobas y Vicente Colobraro que terminan su mandato y de los señores Emilio Velasco, José Martín Veloso y Bruno B. Iaria que renunciaron. El día 31 de julio de 1935, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16.º, 17.º y 18.º del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.º Validez del acto eleccionario del 30 de julio de 1935.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.22 jul.-N.º 15.356-v.26 jul.

Sociedad Anónima

FOMENTO URBANO Y RURAL

534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.º 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.º Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.º Elección de un Síndico títular y de un Síndico suplente.

4.º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

Emilio R. del Valle. Presidente.

e.22 jul.-N.º 15.300 y 15.353-v.9 ago.

S. A. ESTANCIAS "USPALLATA"

(En liquidación)

Por resolución de la C. Liquidadora se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto entrante, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Estado actual de la liquidación.

2.º Formalizar la autorización para disponer del sobrante de tierras a título gratuito.

Para intervenir en el acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto, a las 18 horas, en el local de la Administración, diagonal Roque Sáenz Peña 811.

La Comisión Liquidadora.

e.19 jul.-N.º 15.236-v.5 ago.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Rodríguez Peña número 640, el día 31 de julio, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1935 - 1937.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alicia Zimmermann, Secretaria.

e.17 jul.-N.° 15.228-v.25 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general e inventario correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de once vocales titulares, diez para el período 1935|1937, en reemplazo de los señores Raúl A. Yñarra, Luis R. Praprotnik, Antonio E. Barbagelata, Ernesto A. Lombardi, J. Alejandro González Chaves, Fermín Navarro Abreu, Enrique P. Alemán, Francisco von Francken y Leonidas de Vedia y el titular que quedó sin designar en virtud de la aplicación de los Estatutos reformados un vocal titular en reemplazo del señor Ildefonso Rodríguez, que renunció, para completar el período 1934|1936; y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935|1936, en reemplazo de los señores Manuel Constenla, Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto y Julio Barbetti y dos suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Enrique Dillán, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° Proposición de la Comisión Directiva en el sentido de devolver a sus donantes el terreno de Piriápolis, vista la imposibilidad de dar a aquel terreno el destino que motivó la donación.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

Juan José Navarro Lahitte, presidente, Raúl A. Yñarra, secretario.

Art. 40 Ordinarias serán las de renovación normal de las autoridades de la Comisión Directiva, del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas. En ella serán considerados la memoria el balance general y el inventario correspondiente al ejercicio que fenezca. Deberán ser convocada por el presidente de la Comisión Directiva el primero de julio para el 25 del mismo mes a las 21 horas. Para estas asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de todos los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieren presentes.

e.15 jul.-N.° 15.210-v.25 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.
Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry. Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas, — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio etc., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.

2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.

e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

"HIBERNIA"
S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 agosto 1935 a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 julio 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio

e.17 jul.-N.° 15.195-v.2 ago.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, con el Secretario

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.

e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.089-v.27 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio

e.10 jul.-N.° 14 982-v.26 jul.

TIERRAS Y YERBALES Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio de 1935, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Ratificación de contratos.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.207-v.31 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1935, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.139-v.30 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 37° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° — Donaciones.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° — Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° — Ratificación de donación de una hectárea de campo en la Estancia "Hale" a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

8.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Artículo 26, Inciso 4.° de los Estatutos.

Julio 13 de 1935.

El Directorio

e.15 jul. N.° 15.213-v.31 jul.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA."
En liquidación
Corrientes N.° 922, 4.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.

2.° Designación de los nuevos componentes de la Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato (Art. 38.° de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25.° de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33.° de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para que ésta se realice.

Buenos Aires, Julio de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.13 jul.-N.° 15.209-v.30 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El martes 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda, y de seis titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1935.

Fermín F. Calzada, presidente. — Rafael Jiménez, secretario.

e.22 jul.-N.° 15.351-v.30 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el arculo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 986, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memaria al 31 de Mayo de 1935.

2.° Aprobación de Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1934 al 31 de Mayo de 1935.

3.° Informe del Síndico señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de Presidente, Vice 1.° y Vice 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario

e.15 jul.-N.° 15.211-v.31 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestra propiedad calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° Ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1935, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres suplentes por un año y Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.051-v.24 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 16 horas en su local del Palacio de Justicia, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de Mayo último, respecto al cambio de nombre de la institución.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Secretario.

e.22 jul.-N.° 15.316-v.25 jul.

TRANSMAR, S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, en el local social, calle Lima 339, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935.
El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.099-v.27 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.
Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.
El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar 31 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.147-v.30 jul.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
Local social: Camargo 870

SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria
No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 30 de junio del año en curso por falta de quórum, la Comisión Directiva de esta Comunidad convoca a los señores socios para el día 28 de julio de 1935 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Camargo 870, para realizar la segunda convocatoria de acuerdo al artículo 46 de nuestros Estatutos sociales, la que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª — Lectura del acta anterior.
2.ª — Aprobación de la reforma de los Estatutos.
3.ª — Nombramiento del Tribunal de Hesed-Chel-Emeth.
4.ª — Renovación del Consejo Directivo por renuncia colectiva, de acuerdo a la nueva reforma, como ser: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 9 Vocales y 2 Revisores de cuentas. (Constituída dicha Comisión de 17 Miembros).
5.ª — Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.
Alberto Hazan, presidente. — Moisés Cohen, secretario.
c. 20 jul.-N.° 15.248-v.25 jul.

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. y lo dispuesto por el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 21 horas, en el local social Guanacache 5235, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: 5, (incisos c, d, e y f), 6, 9, 12 (inciso a), 27, 45 y transitoria del artículo 24.
2.° Autorización al Presidente y Secretario para gestionar ante el P. E., la aprobación de las modificaciones sancionadas.
3.° Aprobación del convenio realizado con el "Club Urquiza".
4.° Designación de dos socios para que en representación de lo Asamblea, firmen el acta.
Buenos Aires, Julio .. de 1935. — A. S. Ravioli, presidente. — Juan A. Berretta, secretario.

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. D. invita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social Guanacache 5235, el Miércoles 31 del corriente, a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Consideración de la renuncia presentada por los siguientes miembros de la C. D.: A. S. Ravioli, Presidente; Juan A. Berretta, Secretario; Fernando González, César L. Grimozzi, Juan Comas, Gregorio Pardo y Raúl Luchetti, Vocales titulares.
4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 10 Vocales titulares y 5 suplentes y 3 miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Raúl Varela, Tesorero; Carlos J. Torres, Juan J. Brethes, Carlos Faverio, Luis F. Boda y Arístides J. Velázquez, Vocales titulares, por terminación de sus mandatos; Agustín S. Ravioli, Presidente; Juan A. Berretta, Secretario; Fernando González, César L. Grimozzi, Juan Comas, Gregorio Pardo y Raúl Luchetti, Vocales titulares, por haber renunciado; Luis Segat, Darío Cambiazzo y S. Cervera Soler, Revisores de Cuentas, por terminar en sus mandatos.
5.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio .. de 1935.
A. S. Ravioli, presidente. — Juan A. Berretta, secretario.
e.20 jul.-N.° 15.294-v.23 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.
3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.
c.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio
e.12 jul.-N.° 15.152-v.30 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de " Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.
2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.
Héctor Byotti, presidente.
e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.
3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Julio de 1935.
El Directorio.
e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, citase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.8 jul.-N.° 15.069-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
Alfredo Podestá, secretario.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.
e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

THE AMERICAN CLUB
of Buenos Aires

Por resolución del Consejo Directivo del The American Club of Buenos Aires y de acuerdo con el artículo VIII de los Estatutos, convócase a los Sres. socios a Asamblea Gral. Anual Ordinaria, para el día 5 de Agosto próximo, a las 18,30 horas, en el local del Club, calle Bartolomé Mitre 530

ORDEN DEL DÍA:

1.° Se pasará lista de los socios asistentes.
2.° Consideración del acta de la última Asamblea.
3.° Consideración del acta de la última Asamblea Anual.
4.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo.
5.° Consideración del informe del Tesorero.
6.° Consideración de los informes de las Comisiones Permanentes.
7.° Consideración de los informes de las Comisiones Especiales.
8.° Consideración de asuntos en trámite.
9.° Consideración de nuevos asuntos.
10. Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.
11. Elección del Consejo Directivo.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.
R. H. Thomson, presidente.
e.20 jul.-N.° 15.308-v.23 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.
2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.
3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para frimar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Acionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.
e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1935, a las 11 1|2 horas en el local, calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.
Bernardo Meyer Pellegrini, presidente.
e.6 jul.-N.° 15.016-v.24 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación del o de los liquidadores.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la décima quinta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1935, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Directorio.
e.12 jul.-N.° 15.128-v.29 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.
e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
"RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 al 19, a las 11 horas del día 30 de Julio de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio 1934|35.
2.° Elección de dos Directores suplentes, de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.6 jul.-N.° 15.007-v.24 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la atención del servicio de "buffet", al personal o para la provisión de artículos y productos para igual servicio, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.
La Administración.
e.19 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término (30) treinta días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1936. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Agosto de 1935, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — El Director de Administración.
e.19 jul.-v.27 jul.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, hielo, verduras, pescado de mar); combustibles y medicamentos, artículos de farmacia y cirugía. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, en Allen, (Río Negro) y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allen, Julio 21 de 1935.
El Director
e.22 jul.-v.30 jul.

ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", en Concordia, Entre Ríos

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, (Entre Ríos), durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, medicamentos y útiles de farmacia; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios y adquisición y mantenimiento de vehículos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Asilo en Concordia y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concordia, Julio 22 de 1935
El Director
e.16 jul. v.24 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 184 de "El Socorro", Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

El Secretario General
e.19 jul.-v.27 jul.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos necesarios para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e.15 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Agosto 1935 por: soda solvay (Pliego 3366) a las 14 y 40 horas; estopa, arpillera y trapos (3368) 14 horas; equipo soldadura arco voltáico y

cables (3369) 14 y 20 horas; anillos y cepas de goma (3370) 15 horas; globos luminosos (3371) 15 y 20 horas; mangueras para surtidores (3372) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 jul.-v.23 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 20 de agosto, a las 15 horas, para la adquisición de un camión con carrocería volcadora.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 550, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.20 jul. v.23 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.957-DT-1935.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrán al acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 jul v.30 jul.

Expte. 10.403-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

Expte. 10.049-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de las maquinarias y accesorios correspondientes a la ampliación de la Usina Térmica de La Rioja y las electrobombas para los Distritos Mar del Plata y Cañada de Gómez, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. San Antonio, de San Antonio a Ramblones por Icaño. — Catamarca. Ley 5315. — $ 53.811.—

Hasta el día 17 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 jun.-N.° 2080-v.27 jun.
e.19 jul.-N.° 2080-v.23 jul.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y La Poma por la Cuesta del Obispo. — Plan de Conservación. 167 Kms. — Salta. — $ 32.691.20.

Hasta el día 17 de julio en el Juzgado Federal de Salta o para el día 23 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 jun.-N.° 2078-v.27 jun.
e.19 jul.-N.° 2078-v.23 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Deheza. — De Deheza hacia Dolores, Col. La Florida y Sta. María. $ 50.643.

Hasta el día 12 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jul.-N.° 2.134-v.23 jul.
e.14 ago.-N.° 2.134-v.19 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las líneas Federal a Curuzú Cuatiá y Federal a Concordia, de acuerdo con el pliego N.° 969|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 17 de Agosto de 1935, a las 10 horas en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en la estación Concordia (Entre Ríos) y retirado de la Tesorería General de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30 m|n., cada uno.

La Administración

e.15 jul.-v.23 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex Jefe de Policía de Los Andes, para que en el término de diez días, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por resolución N.° 1355|932, por la suma de $ 90,30 m|n., importe de un comprobante observado en la cuenta 755|929; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 65-s|p.p.-v.27 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Farías Leal**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 450,55 m|n., importe de la deuda dejada por su afianzado don Jabel Antonio Lagar, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 52|1935).

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 66-s|p.p.-v.27 jul.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una canasta conteniendo 5 kilos 50 gramos cigarrillos en general, detenida por expediente 319 -S 1935, para que comparezcan a prestar declaración.

Por el mismo término, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 450 gramos repasadores de algodón; 50 gramos pañuelos de algodón sin vainilla y 70 gramos caminos de algodón bordados, detenidos por expediente número 155 -B- 1935, que el señor Administrador, con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios".

En el expediente número 150 -B- 1935, el señor Administrador, ha dictado fallo definitivo cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc."; y en el expediente 98 -F- 1935, por mercadería por correo: 10 portaplumas con tinta, paquetes certificados 981 y 980, con fecha 3 del actual, el señor Administrador, ha dictado fallo definitivo cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del Vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad, y de los empleados de correos señores J. Céppola y M. Pilusso, la otra mitad, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos, tome nota Encomiendas Postales, y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.19 jul.-v.24 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presento aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 100

Vapor W. World, paquete 5748; fecha de entrada al puerto septiembre 19|934; marca El libro barato; número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 101

Vapor W. World, paquete 6822; fecha de entrada al puerto octubre 31|934; marca M. B. 9789-98; números 1, 2, cantidad 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 102

Vapor Bayern, paquete 6603; fecha de entrada al puerto octubre 23|934; marca P. X; números 151, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 103

Vapor Southern Prince, paquete 6278; fecha de entrada al puerto octubre 9|934; marca D. H. y Cía., 6828; s|n., cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 104

Vapor Neptunia, paquete 5719; fecha de entrada al puerto septiembre 17|934; marca Rodolfo Dorbez; número 1, cantidad 1 pieza.

Legajo de Rezagos N.° 105

Vapor S. Salvada, paquete 1998; fecha de entrada al puerto abril 5|933; marca O. P. M.; números 359|65, cantidad 7 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 106

Vapor Principessa Giovanna, paquete 5690; fecha de entrada al puerto septiembre 17|934; marca L, Rosario; números 6569, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 107

Vapor Formose, paquete 6651; fecha de entrada al puerto octubre 31|933; marca I. L; números 61|65, cantidad 5 fardos.

Legajo de Rezagos N.° 108

Vapor Campana, paquete 6176; fecha de entrada al puerto octubre 6|934; marca R. P. Fontán; números 1|2, cantidad 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 109

Vapor La Plata Marú, paquete 6135; fecha de entrada al puerto octubre 7|934; marca M. triángulo; números 129, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 110

Vapor Madrid, paquete 6184; fecha de entrada al puerto octubre 7|934; marca 35 C. F. en triángulo; s|n., cantidad 1 fardo.

Legajo de Rezagos N.° 111

Vapor Cabo Palos, paquete 3310; fecha de entrada al puerto mayo 25|931; marca J. F.; s|n., cantidad 5 bords.

Legajo de Rezagos N.° 112

Vapor Angol, paquete 6174; fecha de entrada al puerto octubre 6|934; marca C. M.; número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 113

Vapor Angol, paquete 6174; fecha de entrada al puerto octubre 6|934; marca A. S.; s|n., cantidad 1 bolsa.

Legajo de Rezagos N.° 114

Vapor Angol, paquete 6174; fecha de entrada al puerto octubre 6|934; marca V. V. P.; s|n., cantidad 1 bolsa.

Legajo de Rezagos N.° 115

Vapor Las Piedras, paquete 4114; fecha de entrada al puerto octubre 23|934; marca J. Bayres; s|n., cantidad 2 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 116

Vapor Brasil, paquete 6781; fecha de entrada al puerto octubre 29|934; marca M. Bayres; s|n., cantidad 22 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 117

Vapor Atsceri Mendi, paquete 6105; fecha de entrada al puerto octubre 3| 934; marca G. H. C.; números 1 2, cantidad 2 rollos.

Legajo de Rezagos N.° 118

Vapor Sultan Star, paquete 6150; fecha de entrada al puerto octubre 5|934; marca C. C.; números 7047, 7103, 7104| 05, cantidad 1 cajón, 1 barril, 2 tambores.

El Jefe
e.18 jul.-v.23 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — El Secretario.
e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa T. de Rapanelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Mariano Rapanelli.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Natividad Pacheco de Sosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Avelino Sosa.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario
e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v. 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Garassino de Costante**, por sí y sus hijos menores Nelly y Domingo D. y por sí **Hermelinda Ana Costante**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ruperto Costante.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul v.23 jul.

Por término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Joaquina Pardal Vidal de Bravo Abiles**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Bravo Abiles.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Rodríguez de Hermida**, por sí y sus hijos menores Julio Argentino, Sara Esther, Víctor Hugo, Guillermo Ricardo y Héctor Mario Hermida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de Río Gallegos, don Juan Hermida.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario
e.20 jul v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lucía S. de Galup**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ricardo Galup.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario
e.20 jul v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Caricta Rubio Egusquiza**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Manuel Florencio Rubio.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Lozano de Quintana**, por sí, y sus hijos María Sara, Angel Aníbal, Héctor Osvaldo, Sara Irma, Oscar César, Luis Angel y Ricardo Jorge Quintana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ricardo Julián Quintana.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar;

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello** o **Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Benita Leo de Del Sel, María de las Mercedes Valentina Ramona, Beatriz Julia Rafaela y Néstor Ismael Del Sel**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Francisco Manuel Del Sel.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario

e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión **Amalia Moscardi de Iglesias**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Iglesias.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario

e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Araceli García de Benítez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Enrique Benítez.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario

e.20 jul.-v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **Delfina Adela y María Mercedes Castro**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Adán Castro.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — El Secretario.

e.20 jul. v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Margarita Fuentes**, para sus hijos menores Rodolfo Oscar y Jorge Patricio Risso Patrón, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don Rodolfo Risso Patrón.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Secretario.

e.20 jul. v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sabina Miranda de Gallardo Ortiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Calixto Gallardo Ortiz.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario s propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 928 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D, manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 924 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian** o **Isaac Dadaian**, **Natalio Binaghi**, **Juan Masullo** y **Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jun. N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apecibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge. Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lehmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.23 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D.** y **Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Pedro Allendes** y doña **María Jesús Gómez de Allendes**

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1929), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.
e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez** o **Luis Ceriani** o **Luis Riquelme (a) "El Rubio"** o **"El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz** o **Fernández** o **Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 00.963-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia** o **Vicente Bastado** o **Julio Romero** o **José Fernández** o **Alfaro** o **Rosa Perna (a) "Mistongo"** o **"Diente de Oro"** o **"La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren** o **Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lópes Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez**, **Enrique Comas** y **José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos**, **Gregorio Elizalde** y **Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Max Hauser Venegas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 968 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario
e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.
e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Oris, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa** o **Delfín Vázquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RECONDO Y SAUBERAN"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída la sociedad **"Recondo y Sauberán", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en los términos del contrato siguiente.— Entre el señor Carlos Alberto Recondo, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Pasaje La Rural N.° 162 y el señor Carlos Sauberán, argentino, soltero, de 31 años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Posadas N.° 1640, se ha convenido celebrar el contrato de sociedad de que instruyen las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre el señor Carlos Alberto Recondo y el señor Carlos Sauberán una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Recondo y Sauberán". — Segunda: El domicilio de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 25 de Mayo 195 y sin perjuicio de las sucursales, agencias o corresponsalías que pueda establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad, será por tiempo indeterminado. Este plazo comenzó a correr el 1.° de junio de 1935, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales, pero cualquiera de los socios podrá resolver la disolución de la sociedad en cualquier tiempo, con un simple preaviso de noventa días al otro socio. — Cuarta: El objeto de la sociedad, consiste en celebrar toda clase de actos y operaciones lucrativas de naturaleza civil o comercial y especialmente ejercer mandatos. — Quinta: El capital de la sociedad queda establecido en la cantidad de diez mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional, que ambos socios han suscripto e integrado ya totalmente, en dinero en efectivo en la siguiente proporción: el socio Carlos Alberto Recondo, treinta y tres cuotas por un valor total de tres mil trescientos pesos moneda nacional y el socio Carlos Sauberán las sesenta y siete cuotas restantes por un valor total de seis mil setecientos pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social. — Séptima: Los socios señores Recondo y Sauberán deberán dedicar personalmente a la atención de la sociedad y de sus negocios todo el tiempo que sea razonablemente necesario para el buen desenvolvimiento de los mismos y les estará prohibido conceder nuevas fianzas. — Octava: El día 30 de septiembre de 1936 y posteriormente en la misma fecha de cada año siguiente, deberá practicarse un balance de las operaciones y negocios sociales y las utilidades que dicha operación arroje, deberán ser distribuídas de la siguiente manera: primero se destinará un 5 o|o para la constitución del Fondo de Reserva legal mientras dicha reserva no alcance al 10 o|o del capital social; luego se acreditarán las utilidades remanentes hasta un máximum de doce mil pesos moneda nacional al socio Carlos Alberto Recondo. Cubiertas las dos partidas que anteceden, el saldo de utilidades que no excediere de treinta y ocho mil pesos moneda nacional, será repartido entre los socios a razón del cuarenta por ciento para. (Continúa en el sello nacional de $ 1.50 número 761.973. Continuación del sello nacional de $ 1.50, número 761.972) el señor Carlos Alberto Recondo y el sesenta por ciento para el señor Carlos Sauberán y por último, si todavía hubiere utilidades que distribuir, por cualquier importe, éste será repartido entre los socios por iguales partes. Si en vez de utilidades los balances arrojaren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos, según se establece en la cláusula quinta. — Novena: A cuenta de las utilidades que pueda corresponderle en los balances anuales y con cargo de reponer el importe respectivo el día del Balance, si tales utilidades fueran insuficientes, el socio Carlos Alberto Recondo, podrá disponer mensualmente de la suma de trescientos pesos moneda nacional, por la que no pagará interés. — Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá a su inmediata liquidación conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. La sociedad no se disolverá por muerte de alguno de los socios, debiendo en tal caso los herederos del socio fallecido, actuar bajo una sola representación en el lugar y cargo de su causante. — Undécima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad durante su existencia o su liquidación, será sometida a la decisión inapelable de un arbitrador o amigable componedor que actuará sin forma de juicio y sin designar secretario. A tal efecto se designa desde ya a los señores Pablo F. Perlender, Enrique F. Capdevielle y Enrique R. Kay, para que desempeñen la función de arbitrador separadamente en el orden en que van nombrados, según puedan o quieran desempeñar el cargo. — Duodécima: Se autoriza al doctor Bernardo Weissmann, para solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, formulando las peticiones que juzgare convenientes para tal fin, así como para efectuar y oportunamente retirar el depósito que establece la Ley 11.645. En prueba de conformidad, los señores Carlos Alberto Recondo y Carlos Sauberán, firman el presente en Buenos Aires, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y cinco. — Testado—Testimonio—no vale. C. A. Recondo. Carlos Sauberán.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.
e-18 jul. N.° 15.269-v-23 jul.

"INTER"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, la escritura de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Inter"**, que dice así: Primer testimonio. — Número trescientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron don José Gamba, italiano, casado, domiciliado en la calle Maipú número setenta y uno y don Carlos J. Pagliera Núñez, casado, domiciliado en la calle Corrientes número quinientos cincuenta, ambos mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el señor Gamba concurre por sí y el señor Pagliera Núñez, en nombre y representación de don Santiago André, que acostumbra firmar "Jacques André", francés, casado, como lo justifica con el poder que en testimonio me entrega y que es del siguiente tenor: "Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la ley cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de septiembre de mil novecientos cinco y los testigos que firmarán este instrumento, comparece don Santiago André, que acostumbra firmar "Jacques André", francés, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, rue de la Pompe, número ciento cuarenta y cinco, de mi conocimiento, de que doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a don Carlos J. Pagliera Núñez, domiciliado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en su nombre y representación y en unión con el señor José Gamba, vecino de la expresada Ciudad de Buenos Aires, concurra a la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Inter", que tendrá por objeto principal ser mandataria, consignataria, comisionista, gestora o representante de Compañías, Sociedades o entidades nacionales o extranjeras, tanto en esa República como en el extranjero, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportando ciento cincuenta cuotas el socio don José Gamba y cincuenta cuotas el señor Santiago André, bajo las condiciones y cláusulas que el mandatario viere convenir y de acuerdo también a las instrucciones que por correspondencia dará el exponente. — El mandatario observará para ello todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Al efecto le autoriza para suscribir la respectiva escritura de constitución, establecer su domicilio y demás, obligándose a tener por firme y válido cuanto se haga en mérito de este mandato, con arreglo a derecho. — En su testimonio, leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, doña María Déthire, francesa, soltera y don Francisco Conesa, español, casado, mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy

fe. — Firmados: Jacques André. — M. Déthire. — F. Conesa. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General — Hay tres estampillas consulares por valor de ocho pesos oro, inutilizadas con el sello oficial de la Oficina. Concuerda con el original, que pasó ante mí, y queda a folios doscientos ochenta y ocho|ochenta y nueve, del Libro de Actas Notariales, número cuarenta y nueve corriente, de este Consulado General. — Para el interesado expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado): Alfredo M. Méndez. — Cónsul General. — Hay dos estampillas inutilizadas por un sello. — N.° de Orden 1975. — N.° del arancel 5|6. — Derecho percibido $ oro 8 -|- 3=11. — Total francos: 275. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica: que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1935. — (Firmado): A. Revel. — Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello". — Lo transcripto, es conforme con su original, que dejo agregado a la presente, doy fe y los comparecientes, dijeron: Que en el carácter en que concurren, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y condiciones siguientes. — Primera: La Sociedad tiene por objeto principal, ser mandataria, consignataria, comisionista, gestora o representante de Compañías, Sociedades o entidades nacionales o extranjeras, tanto en esta República, como en el exterior. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Inter", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Corrientes número quinientos cincuenta pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad, es el de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital lo forma la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una y de las cuales el señor Gamba aporta ciento cincuenta cuotas y el señor André cincuenta cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, así como también el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quedándoles prohibido el emplearla en garantías o en cualquier uso ajeno a los intereses sociales. — La gerencia que establece la ley respectiva, será desempeñada por ambos socios indistintamente. — Los socios podrán conferir a terceros los poderes generales o especiales que crean convenientes, con el fin de representar a la Sociedad. — Sexta: La Sociedad podrá comprar o adquirir, por cualesquiera de los medios legales, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones o de cualquier otra naturaleza o valor, en cualquier punto de esta República o del extranjero, al contado o a plazos y cuyos bienes, podrá vender, prendar, permutar, dar en pago, como dato o anticresis, ceder y constituir sobre los mismos todo género de derechos reales y de cualquier otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, todo por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que crean convenientes. — Podrá dar o tomar bienes en locación con contrato o sin él y por el plazo que exceda o no de seis años. Además la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con Bancos particulares o del Estado, nacionales o extranjeros, y sus sucursales, inclusive el de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, donde podrán solicitar créditos en cuenta corriente o en otra forma y pedir adelantos, descuentos y renovaciones, girar en descubierto, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros u otros documentos. — Séptima: Las utilidades y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, según los casos, en la misma proporción a los capitales que tienen aportados. — Octava: El ejercicio financiero correrá del primero de julio al treinta de junio de cada año, debiendo practicarse un balance general e inventario y deducirse en cada año comercial de las utilidades líquidas, un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán reconocidos como propietarios de las cuotas pertenecientes a éste, pero estarán obligados a actuar por intermedio de un representante único. — Los comparecientes se obligan en el carácter en que concurren, al fiel cumplimiento de lo convenido. — Leída que les fué, los otorgantes en prueba de ratificación, firman conjuntamente con los testigos del acto que lo son los señores don Pedro Castro Sundblad y don Fernando Frutos, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — J. Gamba. — C. J. Pagliera Núñez. — P. Castro Sundblad. — F. Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos setenta y dos vuelto del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad que se constituye, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados: del setecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis al setecientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco. — Firmado: Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e-18 julio N.° 15.235-v-23 julio.

"CARABELA",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado "**Carabela, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato social: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la calle 25 de Mayo 158 de esta Capital, los señores: Sociedad Anónima "Carlos Casado Limitada, Compañía de Tierras" de personería nacional, según Decreto del P. E. de fecha 18 de julio de 1910 y con domicilio legal en la misma calle y número, representada por don Pedro Pablo de Corral en ejercicio de la Presidencia del Directorio por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1933 y autorizado a este efecto por el Directorio según acta N.° 725 de fecha 24 de diciembre de 1934; doña Casilda Casado de Goñi, argentina, domiciliada en la calle Las Heras N.° 1756; doña Celina Coverton de Casado, argentina, domiciliada en la calle Paraná 945; don José Casado Justo, argentino, domiciliado en la Avenida Quintana N.° 944; don Pedro A. Casado Sastre, argentino, domiciliado en la calle Loreto N.° 2592; don Eduardo H. Casado Sastre, argentino, domiciliado en la calle 25 de Mayo 195; doña Margarita Casado de Corral, argentina, domiciliada en la calle Arenales N.° 951 y don Rodolfo Sánchez Terrero, argentino, de este vecindario, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.° 158, que concurre en representación de don Alberto Casado, argentino, de doña Ramona Casado de Barrio, argentina y de doña Genara Casado de Magrane, española, en cumplimiento del mandato especial que los nombrados le confirieron para este acto, ante el escribano don Luis S. Sanguinetti bajo el N.° 183 en esta Capital, en 14 de noviembre del año 1934, cuyo testimonio queda archivado en la Sociedad. Todos los nombrados vecinos de esta Capital, han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la siguiente reglamentación: Nombre. — Domicilio. — Duración. — Art. 1.°. — La Sociedad se denomina "Carabela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Art. 2.° — La Sociedad se constituye por el término de veinticinco años, prorrogables, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social. —Art. 3.° — La Sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones navieras y el comercio del transporte fluvial. Ella podrá realizar todas las operaciones comerciales, financieras e industriales que tiendan a fomentar su objeto y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo como ser: a) La construcción, compraventa, cesión, permuta, arrendamiento y fletamento de vapores, buques-estanques, lanchas, remolcadores, pontones, grúas, muelles, depósitos o cualquier otro medio flotante o terrestre, conveniente a sus fines; b) El seguro de las naves, mercaderías y propiedades sociales con terceros. — Capital. — Cuotas: Art. 4.° — a) El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal dividido en quinientas cuotas nominativas no negociables, de quinientos pesos curso legal cada una y se halla íntegramente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción y forma: "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada, Compañía de Tierras", noventa y una cuotas en efectivo y cuatrocientas cuotas representadas por el valor establecido para las embarcaciones que más adelante se especificarán y que escriturará a la Sociedad una vez inscripto el presente contrato; Casilda Casado de Goñi, una cuota; Genara Casado de Magrane, una cuota; Celina Covernton de Casado, una cuota, José Casado Justo, una cuota; Ramona Casado de Barrio, una cuota; Pedro A. Casado Sastre, una cuota; Alberto S. Casado, una cuota; Margarita Casado de Corral, una cuota y Eduardo H. Casado Sastre, una cuota. — b) Las embarcaciones aportadas como parte del capital por la Sociedad Anónima "Carlos Casado Limitada", fueron sometidas a la tasación del perito Ingeniero Naval, don Alfonso Moffat el 13 de abril de 1934, según informe que quedará archivado en la Sociedad con el siguiente resultado: Vapor de carga Guaná, construído de acero en Inglaterra, de un tonelaje neto de 308 toneladas, con clasificación en el Lloyds Register A. y con inspecciones del Lloyd y Prefectura Marítima al día, Matrícula argentina N.° 649, precio ciento tres mil pesos moneda legal; lancha de acero Sanapaná, construída en Holanda de un tonelaje neto de 355,77 toneladas, en buen estado general, con Matrícula argentina N.° 650, precio sesenta y cinco mil pesos moneda legal; lancha de acero El Pino construída en el Riachuelo, de un tonelaje neto de 169,46 toneladas, en buen estado general, Matrícula argentina 648, precio cuarenta y ocho mil pesos moneda legal; lancha de acero Angaité, construída en los talleres de Badaracco (Buenos Aires) con tonelaje neto de 194,53, en buen estado general con Matrícula argentina N.° 647, precio treinta y dos mil pesos moneda legal. — Administración: Art. 5.° — La Sociedad será regida y administrada: a) Por la Asamblea de socios; b) Por la Gerencia. — Asambleas: Art. 6.° — La Asamblea anual de socios se reunirá por convocatoria de dos miembros de la Gerencia, después del vencimiento de cada ejercicio, en esta Ciudad, en el local, día y hora que designe. La Asamblea aprobará u observará la Memoria, Balance e Inventario presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y tratará toda otra cuestión comprendida en la orden del día o que se promueva en su seno y cuente con el apoyo de tres socios presentes. — Art. 7.° — La Asamblea de Socios Extraordinaria, se reunirá siempre que uno de los miembros de la Gerencia lo considere conveniente o cuando lo pidan tres acionistas, debiendo expresarse en ambos casos su objeto. — La Gerencia procederá a convocar la Asamblea solicitada dentro de los treinta días de presentada la petición. — Art. 8.° — Las Asambleas serán presididas por el miembro de la Gerencia de más edad y socio. — Las convocatorias se harán por carta certificada dirigida a cada socio en el domicilio constituído en el registro con indicación de su objeto y puesta en el correo cuando menos ocho días antes de la fecha para la celebración de la Asambea. — Art. 9.° — Cada cuota tiene derecho a un voto, pero ninguno de los socios podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las cuotas suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. El socio que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder, visada por un miembro de la Gerencia. Las segundas convocatorias se verificarán con los mismos requisitos establecidos para las primeras. — Art. 10.° — Las Asambleas anuales y extraordinarias se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de la mitad más uno de los socios que representen la mitad del capital suscripto más una cuota. — Los puntos previstos por el art. 354 del Código de Comercio se resolverán de acuerdo con las exigencias de dicho artículo; no obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en este contrato en cuanto a la forma y tiempo de las citaciones y lo establecido en el art. 351 del Código de Comercio cuyas resoluciones tomadas por los votos de la mayoría presente, serán válidas en todos los casos con el número que concurra, aun en aquéllos a que se refiere el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 11. — Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo en los casos previstos en este contrato y en el Código de Comercio. — Art. 12. — Las Asambleas de socios legalmente constituídas y sus resoluciones legalmente adoptadas representa la totalidad de los socios y ejerce plenos derechos en la Sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 13. — Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro especial y firmadas por un miembro de la Gerencia que haya actuado de Presidente y dos socios. — Gerencia: Art. 14. — La Sociedad será administrada por una Gerencia compuesta de tres miembros de los cuales por lo menos uno será socio. — Los miembros de la Gerencia que no sean socios podrán ejercer con autorización de la Asamblea, por cuenta propia o ajena, actividades comerciales similares a las que ejerce la Sociedad. — Art. 15. — Dos de los miembros de la Gerencia son suficientes para asumir la representación legal de la Sociedad. Bastará el mismo número para ejercer todos los deberes y atribuciones entre estos los siguientes: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales de acuerdo con los intereses sociales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; girar, extender, aceptar, endosar, prestar, avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. Podrá asimismo con la resolución favorable de los tres Gerentes: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, buques, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedades y de arrendamientos, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina o del Banco Hipotecario Nacional o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con

las respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas y realizar todos los actos para los cuales require poder especial el art. 1.881 del Código Civil, salvo en lo que se refiere a "transferir el dominio de bienes raíces a título gratuito", a "hacer donaciones" (incs. 7.° y 8.° de dicho artículo). — b) Establecer agencias, sucursales o representaciones dentro del país o en el extranjero pudiendo asignarles capital. — c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si la Gerencia lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno un administrador pagándole la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales. — d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — f) Convocar a Asambleas de socios anuales o extraordinarias. — g) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance de las operaciones de la misma, proponer el dividendo a repartir a las cuotas y los demás asuntos que deban ser considerados. — h) Llevar el libro de Asambleas, de suscripción de cuotas y de domicilios. — Utilidades: Art. 16. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio después de proveer a la amortización que la Gerencia aconseje efectuar de acuerdo con la reglamentación en vigor, se separará: 1.°. — 5 % para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto. — 2.° — La suma que la Asamblea de socios anual determine para la retribución de la Gerencia. El remanente descontada cualquier otra reserva que se resolviese se distribuirá entre los socios. Disolución y Liquidación: Art. 17. La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el art. 370 del Código de Comercio. La Asamblea de socios que declare la disolución social, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse. — Disposiciones generales: Art. 18. — El año económico de la Sociedad empezará el 1.° de julio y terminará el 30 de junio de cada año. — Art. 19. — Quedan nombrados Gerentes: El señor socio don José Casado Justo, que firma José Casado, el señor Romeo A. Villani, argentino, domiciliado en la calle 25 de Mayo 158, y el señor Juan Vidal, argentino, domiciliado en la calle 25 de Mayo 158, a quien se le faculta para ejercer por cuenta propia o ajena actividades comerciales similares a las que ejerce la Sociedad. — Art. 20. — El señor José Casado Justo queda especialmente autorizado para representar a la Sociedad y demás socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación y aceptar reformas o proponer nuevas. — Casilda Casado de Goñi, Carlos Casado, Limitada, Cía. de Tierras; José E. Magrane Casado. — Pedro P. del Corral — Celina C. de Casado. — Margarita Casado de Corral. — E. Casado Sastre. — p.p. Genara Casado de Magrane: R. Sánchez Terrero. — p.p. Alberto Casado: R. Sánchez Terrero. — Pedro R. Casado Sastre. — Entre líneas "Don" "Ingeniero" "Art. 17", vale.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e-18 jul. N.° 15.258-v-23 jul.

"PAN"

Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad **"Pan Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada"**, solicitando la inscripción en el Registro de Comercio del contrato social, que es el siguiente: Entre los señores Natalio Botana, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos treinta y tres, en representación de sus menores hijos Helvio Ildefonso Botana y Jaime Alberto Botana; don Félix Ramón Botana, soltero, con domicilio en Rivadavia mil trescientos ochenta y dos, y don Ricardo Rosingana, soltero, con domicilio en la calle Rivadavia mil trescientos ochenta y dos, han convenido formalizar un contrato comercial, bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan. — Primero: A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "Pan", Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada, con sede de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos dependientes que se establezcan en el país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la edición y venta de la revista "Pan", de otras revistas y publicaciones similares, así como de todos aquellos trabajos relacionados con la edición y venta de revistas, diarios, catálogos, folletos, etcétera. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del día de la fecha, pudiendo prorrogarse por otro período de diez años, con la conformidad de todos los socios. — Cuarto: Los socios Helvio Ildefonso Botana y Jaime Alberto Botana, por intermedio de su padre, don Natalio Botana, que los representa en este acto, aportan a la sociedad el título "Pan", registrado a nombre de éste, bajo el número 106.837, en el Registro respectivo. — Quinto: El capital de la sociedad será de veinte mil pesos moneda nacional, aportado en la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios, obligándose, además, los señores Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, a contribuir con su trabajo personal en la medida que la sociedad lo requiera. — El aporte de cinco mil pesos se dividirán en diez cuotas de quinientos pesos cada una, quedando integrados en este acto las primeras cinco cuotas y las restantes serán satisfechas cuando los negocios sociales lo requieran. — Sexto: La administración de la sociedad y la dirección de la revista "Pan", así como de todas aquellas publicaciones que se hicieren por la sociedad, queda a cargo de don Natalio Botana, con todas las facultades necesarias para su mejor desempeño y especialmente para designar en cualquier caso el personal necesario, proceder a su remoción, suspensión, etcétera, incluído el director de la revista o publicaciones que se hagan, si así lo resolviera el mencionado señor Botana. — Séptimo: La firma social quedará a cargo de los señores Natalio Botana y Ricardo Rosingana, conjuntamente, o el señor Rosingana y cualquiera de los otros socios, debiendo llevar todos los documentos, papeles de comercio, obligaciones, cheques, etcétera, dichas firmas para su validez. — Octavo: La sociedad hará balances mensuales de acuerdo con las constancias de sus libros de contabilidad, debiendo distribuir sus utilidades realizadas y líquidas en la siguiente forma: sesenta por cienta a repartir entre los socios; veinte por ciento al fondo de reserva número uno, destinado a adquirir maquinarias para la sociedad y veinte por ciento al fondo de reserva número dos. — Noveno: Las utilidades correspondientes a los socios se repartirán en la siguiente proporción: veinticinco por ciento a Helvio Ildefonso Botana; veinticinco por ciento a Jaime Alberto Botana; veinte por ciento a Félix Ramón Botana y treinta por ciento a Ricardo Rosingana. — Décimo: Los señores Ricardo Rosingana y Félix Ramón Botana, se obligan a no vender ni transferir en forma alguna su parte en la sociedad, pudiendo sólo hacerlo al señor Natalio Botana o a sus hijos, debiendo, para fijar el precio de cada parte, si no se pusieran de acuerdo, nombrar árbitros que lo determinen. — Décimo primero: don Natalio Botana representará a sus hijos menores, hasta tanto se encuentren capacitados para actuar por cuenta propia y llegado el caso, él podrá declinar en ellos la dirección y administración de la sociedad. — Décimo segundo: Si antes del vencimiento del término estipulado para la disolución de la sociedad, los socios por resolución de su mayoría absoluta quisieran disolver la sociedad, se procederá a su liquidación inmediata, de acuerdo con lo establecido por la legislación en vigor. — Décimo tercero: Todas las cuestiones sociales que se susciten o puedan suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación y partición, serán resueltas por mayoría de votos entre los socios, siendo estas resoluciones apelables ante un tribunal, que se designará a pedido de dos socios por lo menos. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejamos por formalizado el presente contrato, que nos obligamos a cumplir y respetar en todas sus partes, firmando al efecto, tres ejemplares de un mismo tenor, a solo efecto en Bs. Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo.: Natalio Botana. — Ricardo Rosingana. — F. R. Botana. — "Formulan manifestaciones. — Señor Juez de Comercio: Natalio Botana, Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, en el expediente sobre inscripción de contrato en el Registro Público de Comercio, a V. S. decimos que: A efectos de aclarar el verdadero significado de la cláusula impugnada por el señor Asesor de Menores, venimos a manifestar a V. S., que con respecto a la cláusula 6ta., la administración y dirección de la Revista "Pan" la ejercerá don Natalio Botana, en virtud de la representación necesaria de sus hijos menores, de manera que no interviene como un tercero, sino por delegación de los derechos de sus representados. En cuanto a lo dispuesto por la cláusula 10ª, la posibilidad de que don Natalio Botana compre la parte de alguno de los socios, se refiere a la circunstancia de que sus hijos hayan llegado a la mayoría de edad, de manera que queda establecido en forma clara que don Natalio Botana, mientras sus hijos sean menores no adquirirá ninguna participación en la sociedad y sólo intervendrá en ella en virtud de la representación que ejerce como padre de los menores Helvio Ildefonso y Jaime Alberto Botana. Esperamos que con estas aclaraciones, el señor Asesor de Menores autorizará con su dictamen favorable la inscripción del contrato de la sociedad editora de responsabilidad limitada "Pan". Será justicia. Natalio Botana. — F. R. Botana. — Ricardo Rosingana". — Presentan ampliación y piden publicación. — Señor Juez de Comercio: Natalio Botana, Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, en el expediente sobre inscripción de contrato, en el Registro Público de Comercio, a V. S., decimos que: Como ampliación del contrato cuya inscripción tenemos solicitada, venimos a manifestar que don Natalio Botana, es de nacionalidad argentina naturalizado, de 46 años de edad, siendo sus hijos menores argentinos; Félix Ramón Botana, uruguayo, de 31 años de edad y Ricardo Rosingana, argentino, de 44 años de edad. Igualmente queremos hacer constar que la sociedad editora "Pan", tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 1382. De acuerdo con la ley corresponde que se publique íntegramente en el Boletín Oficial el contrato social y sus ampliaciones, por el término de cinco días, y pedimos a V. S., que así lo ordene. A los efectos de poder justificar que V. S. ha resuelto la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos, rogamos nos otorgue por Secretaría un certificado en el que consten dichas circunstancias. Es justicia. Natalio Botana. — F. R. Botana. — Ricardo Rosingana.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e20 jul.-N.° 15.312-v25 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FRUTAS INDUSTRIALIZADAS (S. A. F. I.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.)**, el que dice así: Entre los que suscriben Ing. Nicolás Leontieff, ruso; doctor Luis Raggio Nobrega, argentino; Gilbert Cahen d' Anvers, francés; doctor Mariano Barilari, argentino; Víctor Milenko, ruso; Hermann Wild, alemán y Fernando Eduardo Schweitzer, argentino, domiciliados en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve de esta Capital y todos mayores de edad, han resuelto celebrar este contrato transformando la sociedad de hecho que tienen constituída en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, y de las siguientes bases: — 1.°): La sociedad girará bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto la explotación de un invento, propiedad de don Nicolás Leontieff, quien conjuntamente con los señores doctor Luis Raggio Nobrega, doctor Mariano Barilari y Víctor Milenko, están gestionando la patente respectiva por acta N.° 51.840, para la estabilización e industrialización de todos los jugos de frutas, menos la uva y sus subproductos. — 2.°): El domicilio legal de la sociedad, será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.°): El capital se fija en la suma de siete mil quinientos pesos m|nal. ($ 7.500 c|l.), aportado en cuotas de quinientos pesos m|nal. ($ 500 c|l.), cada una, en la siguiente forma: — El señor Nicolás Leontieff, tres cuotas o sean un mil quinientos pesos y los demás dos cuotas o sean un mil pesos curso legal cada uno, provenientes del activo y pasivo de la Sociedad, que se transforma y que surge del balance general e inventario al día de la fecha. — 4.°): La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.°): La gerencia comercial, será ejercida por el socio señor Gilbert Cahen d'Anvers, con las facultades inherentes al cargo y tendrá el uso de la firma social en forma personal o por apoderado, quedando la parte técnica de industrialización a cargo del Ingeniero Nicolás Leontieff. — 6.°): Para deliberar sobre asuntos sociales, se requerirá un quórum de cuatro socios y las resoluciones se adoptarán por el voto de cuatro socios, debiendo celebrarse reuniones mensuales, el último día hábil de cada mes, a las diez y ocho horas. — 7.°): El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas, se distribuirán entre lo socios en proporción a sus cuotas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para fondo de previsión, quedando establecido que los socios no podrán gozar de sueldo alguno en la Sociedad. — 8.°): Toda cuestión no prevista, se resolverá conforme a la Ley N.° 11.645. — En este acto, los socios señores Nicolás Leontieff, Luis Raggio Nobrega, Mariano Barilari y Víctor Milenko, se comprometen a transferir con carácter de exclusividad y sin cargo alguno, los derechos emergentes de la patente que se gestiona por acta N.° 51.840, en consonancia con el artículo primero. — Bajo las cláusulas que anteceden, los suscriptos declaran constituída la Sociedad "Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", delegando en el señor Gilbert Cahen d'Anvers o en la persona que éste indique, las gestiones derivadas de este acto, firmando de común acuerdo este único documento a los treinta días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco. — Mariano J. Barilari. — L. R. Nobrega. — Nicolás Leontieff. — G. Cahen d'Anvers. — Víctor Milenko. — H. Wild. — F. E. Schweitzer.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e19 jul.-N.° 15.270-v24 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.793



Abril 30 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en julio 15 de 1935. — Aviso número 23.944.

v.27 jul.

Acta N.° 182.034



Mayo 13 de 1935. — Maximino Besada. — Para distinguir un cilindro suavizante, de la clase 16. — Aviso número 24.167.

v.27 jul.

Acta N.° 182.074

"ORDUNA"
Industria Argentina

Mayo 15 de 1935. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.207.

v.27 jul.

Acta N.° 183.109

ARROW

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.377. — Aviso número 25.263.

v.27 jul.

Acta N.° 183.110

NEW CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.378. — Aviso número 25.264.

v.27 jul.

Acta N.° 183.112

YALE

Julio 10 de 1935. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.241. — Aviso número 25.266.

v.27 jul.

Acta N.° 183.113

Casa
Marca Registrada

Julio 10 de 1935. — Francisco Lamberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.243.

v.27 jul.

Acta N.° 183.098

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.252.

v.27 jul.

Acta N.° 183.099

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.253.

v.27 jul.

Acta N.° 183.100

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.254.

v.27 jul.

Acta N.° 183.101

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 25.255.

v.27 jul.

Acta N.° 183.102

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.256.

v.27 jul.

Acta N.° 183.103

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.257.

v.27 jul.

Acta N.° 183.108

NITRAMON

Julio 10 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un agente de explosión para abrir rocas, de nitrato de amoníaco, el cual en forma de cartuchos o envasados en bolsas, es denotado mediante el uso de una carga de cebo o fulminante de explosivos muy fuertes, de la clase 11. — Aviso número 25.262.

v.27 jul.

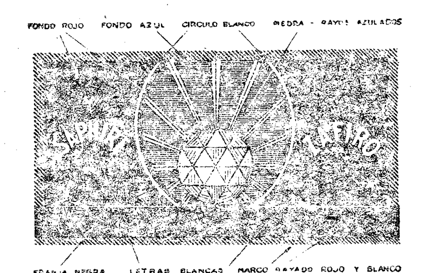
Acta N.° 183.104

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.258.

v.27 jul.

Acta N.° 183.105



Julio 10 de 1935. — Pal Blade Corporation Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.259.

v.27 jul.

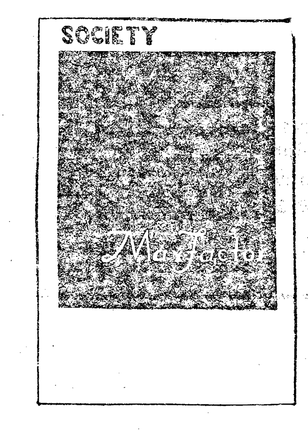
Acta N.° 183.106

FILTIP

Julio 10 de 1935. — Peter Jackson (Overseas), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.260.

v.27 jul.

Acta N.° 183.107



Julio 10 de 1935. — Max Factor & Co. de los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.261.

v.27 jul.

Acta N.° 176.325

ATLAS

Julio 20 de 1935. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.459.
v.27 jul.

Acta N.° 176.326

Julio 20 de 1935. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.455.
v.27 jul.

Acta N.° 180.871

Marzo 18 de 1935. — Mac Donald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso número 23.018.
v.27 jul.

Acta N.° 181.584

TÉMPANO
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 23 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.677. — Aviso número 23.696.
v.27 jul.

Acta N.° 182.912

FAMOSOL

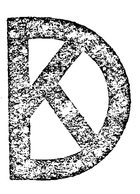
Junio 28 de 1935. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.061.
v.27 jul.

Acta N.° 183.031



Julio 4 de 1935. — Olivieri & Carbone. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.166. — Aviso número 25.185.
v.27 jul.

Acta N.° 183.066



JJulio 8 de 1935. — The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 25.213.
v.27 jul.

Acta N.° 176.323



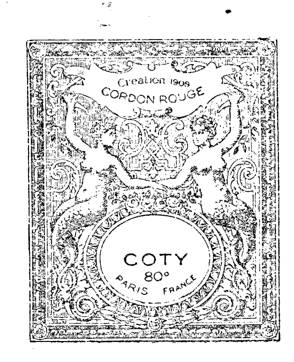

Julio 20 de 1935. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.458.
v.27 jul.

Acta N.° 176.324



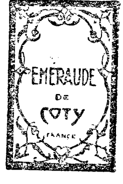
Julio 20 de 1935. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.457.
v.27 jul.

Acta N.° 183.122



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.274.
v.27 jul.

Acta N.° 183.123



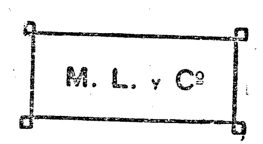
Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.275.
v.27 jul.

Acta N.° 183.124

OLYMPIC

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.276.
v.27 jul.

Acta N.° 182.573



Junio 15 de 1935. — Papeteries Johannot et Latune, de Annonay, Francia. — Para distingiir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 90.654. — Aviso número 24.713.
v.27 jul.

Acta N.° 182.783

DUBONO

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.924.
v.27 jul.

Acta N.° 182.494

PERICON

Junio 14 de 1935. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.890. — Aviso número 24.649.
v.27 jul.

Acta N.° 183.116



Julio 11 de 1935. — Raúl M. Morillo (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.270.
v.27 jul.

Acta N.° 183.117

DIASOSTIN

Julio 11 de 1935. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.748 — Aviso N.° 25.271.
v.27 jul.

Acta N.° 183.118



Julio 11 de 1935. — Andrés Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.269.
v.27 jul.

Acta N.° 183.119

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.305. — Aviso N.° 25.280.
v.27 jul.

Acta N.° 183.120

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos artículos de cristal. — Renovación de la N.° 92.306. — Aviso N.° 25.281.
v.27 jul.

Acta N.° 183.078

"LAS TINAJAS"



JUAN NOGUER
BERNARDO de IRIGOYEN 566
BUENOS AIRES

Julio 10 de 1935. — Juan Noguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.222.

v.27 jul.

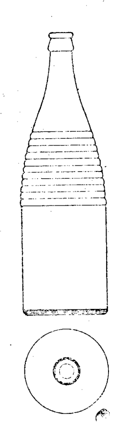
Acta N.° 183.079

CARAS Y CARETAS

Julio 10 de 1935. — S. A. Caras y Caretas. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.195. — Aviso N.°

v.27 jul.

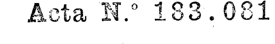
Acta N.° 183080



Julio 10 de 1935. — Andrés A. Devoto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 25.219.

v.27 jul.

Acta N.° 183.081





Julio 10 de 1935. — Antonio M. Carvalho. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.234.

v.27 jul.

Acta N.° 183.070

THYRATRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.215.

v.27 jul.

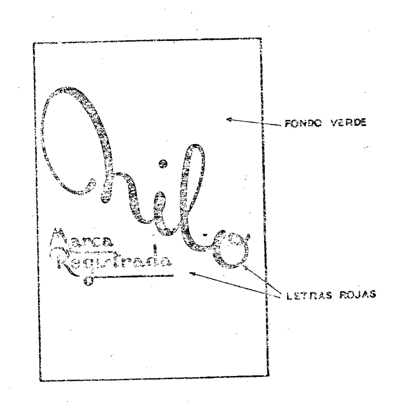
Acta N.° 183.082

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtlander & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.625. — Aviso N.° 25.228.

v.27 jul.

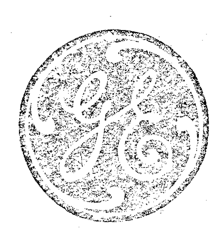
Acta N.° 183.067



Julio 8 de 1935. — Salomón Mordcovisch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.212.

v.27 jul.

Acta N.° 183.068



Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.217.

v.27 jul.

Acta N.° 183.071

KENOTRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.214.

v.27 jul.

Acta N.° 183.072



Julio 8 de 1935. — Gazzolo y Cía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.195.

v.27 jul.

Acta N.° 183.073

RECTALUX

Julio 8 de 1935. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.211.

v.27 jul.

Acta N.° 183.074

"VIRREY"

MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1935. — Orduna Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.035. — Aviso N.° 25.194.

v.27 jul.

Acta N.° 183.075

Kellogg's
ALL-BRAN

Julio 10 de 1935. — Kellogg Company, de Battle Creek, Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.578. — Aviso N.° 25.244.

v.27 jul.

Acta N.° 183.077

Julio 10 de 1935. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.497. — Aviso N.° 25.221.

v.27 jul.

Acta N.° 183.127

CINE ARGENTINO

Julio 11 de 1935. — Arnold López Torres. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 25.279.

v.27 jul.

Acta N.° 183.128

BATEFA

Julio 11 de 1935. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.268.

v.27 jul.

Acta N.° 183.129



Julio 11 de 1935. — Guido Scossiroli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.233.

v.27 jul.

Acta N.° 183.131



Julio 11 de 1935. — S. A. Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.716. — Aviso número 25.240.

v.27 jul.

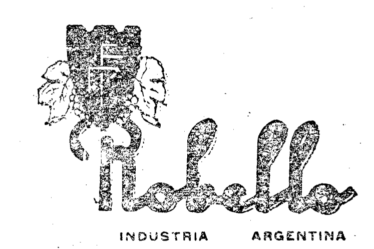
Acta N.° 183.114

FRONTAL

Julio 10 de 1935. — S. A. Solana, Cía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.223.

v.27 jul.

Acta N.° 183.115



Julio 10 de 1935. — Francisco Robello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.236.

v.27 jul.

Acta N.° 183.125

RUBENS

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.277.

v.27 jul.

Acta N.° 183.155

CELTIC

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.300.

v.27 jul.

Acta N.° 183.156

CYNTILLA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.301.

v.27 jul.

Acta N.° 183.157

FILGORA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.302.

v.27 jul.

Acta N.° 183.158

FUZZY-WUZZY

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.303.

v.27 jul.

Acta N.° 183.159

GIRAFFE

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.304.

v.27 jul.

Acta N.° 183.160

NEBULA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.305.

v.27 jul.

Acta N.° 183.088

SILVER PRINCE

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.227.

v.27 jul.

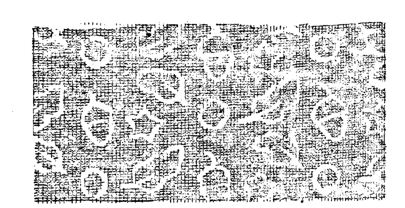
Acta N.° 183.163



Julio 12 de 1935. — Julio Vara & Hno. — Para distinguir confecciones, sombrerería, gorras y tafiletes, de la clase 16. — Renovación de la número 91.912. — Aviso número 25.307.

v.27 jul.

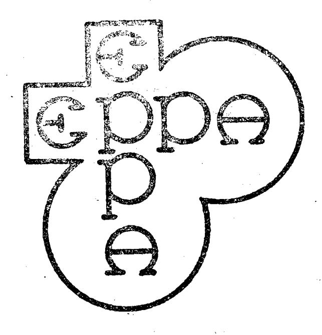
Acta N.° 183.164



Julio 12 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 16. — Aviso número 25.308.

v.27 jul.

Acta N.° 183.094



Julio 10 de 1935. — Eduardo J. Garbagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.248.

v.27 jul.

Acta N.° 183.095

REFLEX

Julio 10 de 1935. — Guy D. Johnson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — con excepción de: metal desplegado. — Aviso N.° 25.249.

v.27 jul.

Acta N.° 183.096



Julio 10 de 1935. — Gregorio Gorbunoff. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 25.250.

v.27 jul.

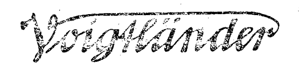
Acta N.° 183.097

GESTAN

Julio 10 de 1935. — Santiago Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.251.

v.27 jul.

Acta N.° 183.083



Julio 10 de 1935. — Voigtlander & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.627. — Aviso N.° 25.229.

v.27 jul.

Acta N.° 183.084

EFERVINA

Julio 10 de 1935. — Clemente Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.224.

v.27 jul.

Acta N.° 183.085

CAMPANARIO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.161. — Aviso N.° 25.230.

v.27 jul.

Acta N.° 183.086

ANGLO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Con excepción de: hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario. — Renovación de la N.° 91.709. — Aviso N.° 25.231.

v.27 jul.

Acta N.° 183.087

PLUS

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.226.

v.27 jul.

Acta N.° 183.089

DRAINOREX

Julio 10 de 1935. — Etablissements Pastival, Societe A Responsabilite Limitee de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.225.

v.27 jul.

Acta N.° 183.090



Julio 10 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 7.000.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.235.

v.27 jul.

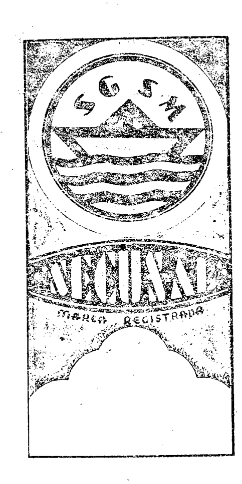
Acta N.° 183.091

GEYERIT

Julio 10 de 1935. — Max Gehrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — y empaquetaduras. — Aviso N.° 25.242.

v.27 jul.

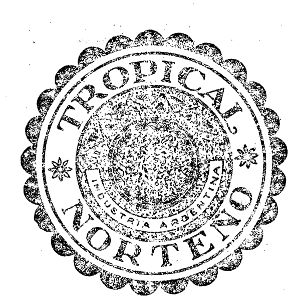
Acta N.° 183.092



Julio 10 de 1935. — Andrés, Payan & Cía., que comercia bajo el rubro de Salinera General San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.245.

v.27 jul.

Acta N.° 183.093



Julio 10 de 1935. — J. Cademartori. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.246.

v.27 jul.

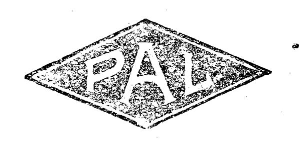
Acta N.° 183.076

CASEIFICIOS

Julio 10 de 1935. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.729. — Aviso número 25.218

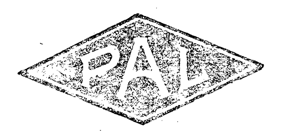
v.27 jul.

Acta N.° 183.147



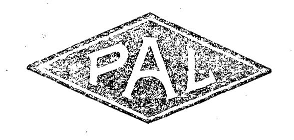
Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.138.
v.27 jul.

Acta N.° 183.148



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.140.
v.27 jul.

Acta N.° 183.149



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.139.
v.27 jul.

Acta N.° 183.132

La Alpargatera Argentina

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.528. — Aviso N.° 25.238.
v.27 jul.

Acta N.° 183.134

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 92.976. — Aviso número 25.239.
v.27 jul.

Acta N.° 183.136



Julio 11 de 1935. — Geo G. Sandeman Sons & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.272.
v.27 jul.

Acta N.° 183.137

JOFRA

Julio 12 de 1935. — Martín Fleischmann y Erich Seum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.267.
v.27 jul.

Acta N.° 183.133



Julio 12 de 1935. — Fernández Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.491.
v.27 jul.

Acta N.° 183.139

NEUTRAL

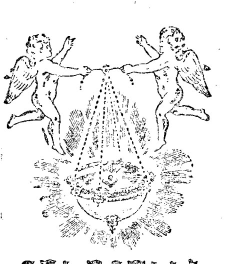
Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir subtancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.768. — Aviso número 25.291.
v.27 jul.

Acta N.° 183.140



Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida, de la clase 2. — Renovación de la número 91.769. — Aviso número 25.290.
v.27 jul.

Acta N.° 183.141



Julio 12 de 1935. — A. Majdalany & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.574. — Aviso número 25.292.
v.27 jul.

Acta N.° 183.142

RAWLPLUG

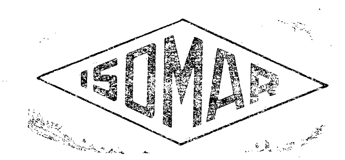
Julio 12 de 1935. — The Rawlplug Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.738. — Aviso número 25.286.
v.27 jul.

Acta N.° 183.144

EL TIGRE

Julio 12 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos velas y bujías. — Renovación de la número 92.250. — Aviso número 25.289.
v.27 jul.

Acta N.° 183.145



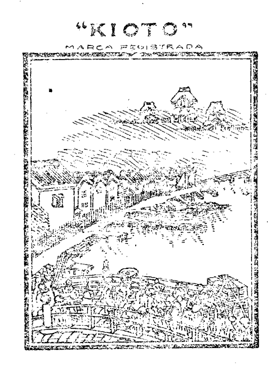
Julio 12 de 1935. — Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.297.
v.27 jul.

Acta N.° 183.146

OLIMAR

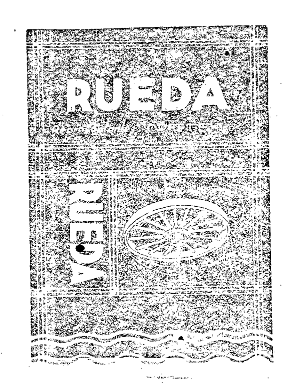
Julio 12 de 1935. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.247.
v.27 jul.

Acta N.° 183.165



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 16. — Aviso número 25.309.
v.27 jul.

Acta N.° 183.166



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.310.
v.27 jul.

Acta N.° 183.168



Julio 12 de 1935. — Emilio Nager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 25.297.
v.27 jul.

Acta N.° 183.150

BEN-ZO-LIN

Julio 12 de 1935. — Cayetano Savarino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 5. — Aviso número 25.285.
v.27 jul.

Acta N.° 183.151

GRANO DE ORO

Julio 12 de 1935. — Abraham Blinder. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso número 25.295.
v.27 jul.

Acta N.° 183.152

CALOXIL

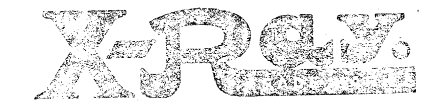
Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.294.
v.27 jul.

Acta N.° 183.153

RINOPHOM

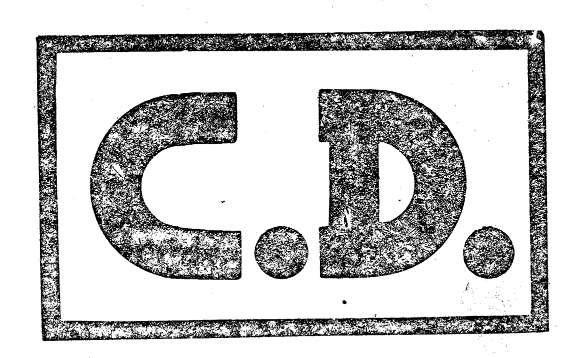
Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 25. 293.
v.27 jul.

Acta N.° 183.154



Julio 12 de 1935. — Curtis Lighting, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavada y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la núm. 91.577. — Aviso número 25.298.
v.27 jul.

Acta N.° 182.234



Mayo 27 de 1935. — "Hierromat" Cía. Importadora de hierros y materiales de construcción, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.318.

v.27 jul.

Acta N.° 182.738





Junio 22 de 1935. — María del Rosario Romero y Pérez, que comercia bajo el rubro de Vda. de Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez, España. — Para distinguir Xerez-quina, de la clase 23. — Corregida en julio 15 de 1935. — Renovación de la N.° 94.155. — Aviso N.° 24.777.

v.27 jul.

Acta N.° 183.069

General Electric Company

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.216.

v.27 jul.

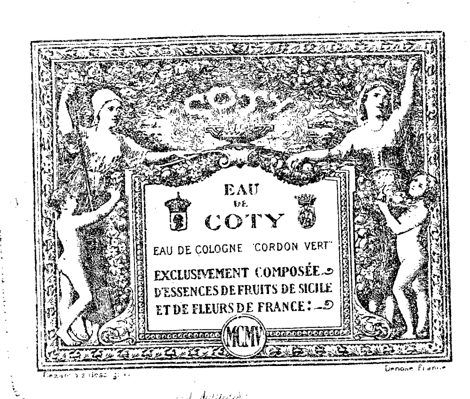
Acta N.° 183.111

NITRO CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.379. — Aviso N.° 25.265.

v.27 jul.

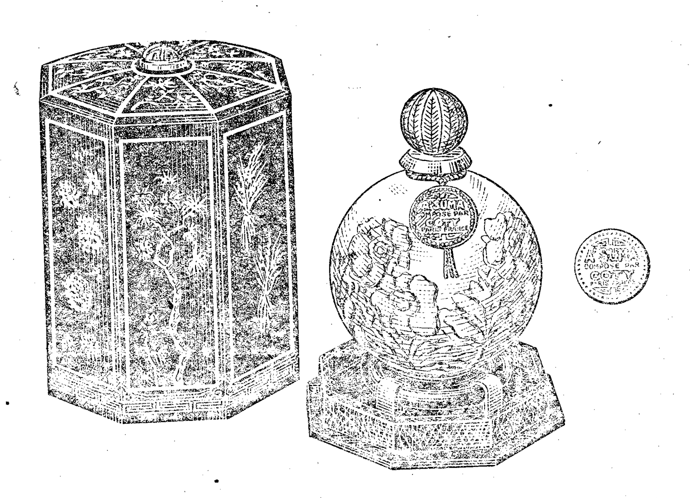
Acta N.° 183.121



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 25.273.

v.27 jul.

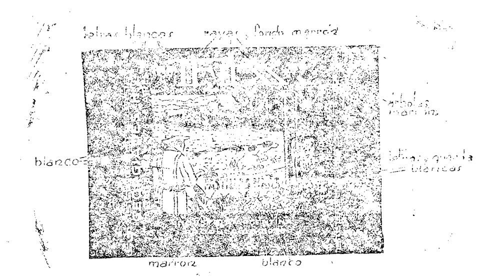
Acta N.° 183.126



Julio 11 de 1935. — Coty S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general (envase). — Aviso número 25.278.

v.27 jul.

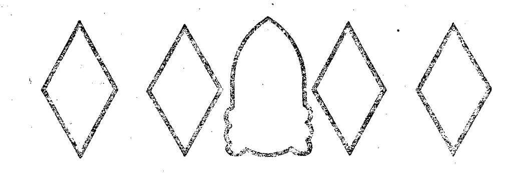
Acta N.° 183.143



Julio 12 de 1935. — Georgiades Hnos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. —Aviso N.° 25.288.

v.27 jul.

Acta N.° 183.161



Julio 12 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.299.

v.27 jul.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional